

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

Especialización en Alto Gobierno

ABSTENCIONISMO ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER AÑO 2021

Modalidad: Trabajo de investigación

Autor

ERIKA SANDRID MARQUEZ CORDOBA

Director

DAVID FERNANDO RUBIO QUINTERO

Magister en estudios políticos

BOGOTA, COLOMBIA

AGOSTO, 2025

Agradecimientos

Mi más sincera gratitud a mi docente y tutor el Mg. David Fernando Rubio, gracias por su paciencia y orientación en cada una de las etapas de la construcción de este proyecto. Su conocimiento y experiencia fue de vital importancia para culminar con buenos resultados el presente documento. De igual manera, extendiendo mi gratitud a cada uno de los docentes de la especialización en Alto Gobierno, de la Universidad Minuto de Dios (UNIMINUTO) que hicieron parte en este proceso académico, sus conocimientos y sugerencias pudieron hacer posible desde el primer momento la construcción de los resultados de este proyecto. Finalmente, a mis compañeros, gracias por cada de las actividades colaborativas que nos permitieron conocernos y compartir experiencias personales, profesionales y laborales. Además de esto, conocer un poco de cada una de las problemáticas del país.

Índice

Resumen.....	7
Capítulo 1. Planteamiento del problema	8
Pregunta	10
Objetivos	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos.....	10
Justificación	10
Antecedentes específicos o investigativos.....	12
Capítulo 2. Marco teórico	19
Marco teórico.....	19
Enfoque epistémico.....	23
Definición clara del fenómeno observable	24
Fenómeno observable.....	24
Variables e indicadores cuantificables	24
Variable principal	24
Dimensiones e indicadores	25
Hipótesis comprobables.....	25
Hipótesis nula (H_0):	25
Hipótesis alternativa (H_1):.....	25
Neutralidad y objetividad del investigador	26
Capítulo 3. Enfoque y diseño metodológico de la investigación	27

Participantes.....	27
Técnicas (Instrumentos o herramientas)	27
Fases del trabajo de campo.....	29
Categorización y clasificación.....	32
Capítulo 4. Resultados.....	33
Identificación del marco legal y teórico de la participación de los Consejos Municipales de Juventud	33
Causas que generan abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud	34
Iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los consejos municipales de juventud en el municipio de El Zulia, N. de S.	37
Uso de herramientas pedagógicas y educativas	37
Mejorar la información y el acceso digital	37
Fortalecer difusión local y asegurar apoyo institucional	37
Enfrentar barreras y fomentar la diversidad de participación.....	38
Hacer los Consejos más relevantes y sostenibles	38
Estrategias comunicativas y comunitarias	38
Crear sentido y legitimidad	39
Capítulo 5. Conclusiones	41
Referencias	44
Anexos	49

Índice de Figuras

Figura 1. Causas que generan abstencionismo en las elecciones de los CMJ en el municipio de El Zulia, Norte de Santander.	36
--	----

Índice de Tablas

Tabla 1. Causas y efectos del abstencionismo juvenil en El Zulia, Norte de Santander (2021).....	8
Tabla 2 Elementos para la elaboración de la pregunta problema.	9
Tabla 3. Fases del trabajo de campo	29
Tabla 4. Categorización y clasificación.	32
Tabla 5. Iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los CMJ.....	39

Lista de anexos

Anexo A Normas aplicables para el Concejo Municipal de Juventud	49
Anexo B. Fichas RAE	52
Anexo C. Preguntas para el grupo focal.	53
Anexo D. Acta del día del evento	55
Anexo E. Capacitación para la inscripción.....	59
Anexo F. Capacitación sobre el consejo municipal de juventudes.	60
Anexo G. Visitas instituciones educativas.....	61

Resumen

El estudio analizó el alto abstencionismo juvenil en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) de 2021 en El Zulia, Norte de Santander, donde solo participaron 1.326 de 9.101 jóvenes habilitados. Se identificaron causas como falta de información, desconfianza en instituciones, apatía política, problemas logísticos y la pandemia. El proyecto buscó comprender esta problemática y proponer estrategias para incentivar la participación juvenil, fomentar el liderazgo, fortalecer la democracia local y promover iniciativas que permitan a los jóvenes ser agentes de cambio social, aportando a la construcción de paz y al desarrollo comunitario. La investigación se orientó desde el positivismo, privilegiando la observación objetiva del abstencionismo juvenil en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud. Se analizaron dimensiones cualitativas e individuales, junto con percepciones sociales e institucionales. En cuanto a los resultados se identificó el marco legal y teórico que reguló la participación juvenil en los Consejos Municipales de Juventud (CMJ), destacando normas constitucionales, estatutarias y resoluciones que orientaron los comicios de 2021. En esas elecciones, en el país participaron más de un millón doscientos mil jóvenes y se eligieron 10.864 consejeros, aunque la abstención fue elevada, pues solo el 10 % votó. Las causas incluyeron falta de pedagogía e información. Para enfrentar este fenómeno se plantearon iniciativas como campañas educativas, foros, estrategias digitales, incentivos comunitarios, transporte rural y fortalecimiento institucional, con el fin de incrementar la participación juvenil en futuros procesos. En conclusión en Colombia existe un marco jurídico amplio y progresista que garantiza la participación juvenil en los Consejos Municipales de Juventud, en la práctica persisten altos niveles de abstención (como en El Zulia en 2021) debido a la falta de información, pedagogía, confianza institucional y accesibilidad; por ello, se requiere una estrategia integral y sostenida de educación política, comunicación efectiva, fortalecimiento institucional y mecanismos inclusivos que motiven y faciliten la participación real de los jóvenes en la vida democrática.

Palabras clave: Jóvenes, abstencionismo, participación, democracia, institucionalidad.

Capítulo 1. Planteamiento del problema

Resulta importante comprender esta problemática para conocer qué es lo que está incidiendo en la baja participación política y social de los jóvenes en estos espacios democráticos, Hernández Sampieri y Mendoza Torre (2018) expresa que aprender investigación implica adquirir conocimientos y competencias que tendrán que ver con el ejercicio de tu profesión y múltiples tareas dentro de distintas áreas, por lo anterior, es interesante abordar esta problemática e investigarla para brindar propuestas con el fin de disminuir este alto nivel de abstencionismo de los Consejos municipales de juventud (CMJ), si bien es cierto esta problemática se evidenció a nivel nacional, pero en el presente trabajo de investigación delimita este estudio a los resultados concretamente en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, pues según datos del censo electoral administrados en comunicación personal por el delegado electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil del departamento de Norte de Santander, en el municipio de El Zulia, demuestra que de nueve mil ciento uno (9.101) jóvenes del censo electoral, solo mil trescientos veintiséis (1.326) participaron de este evento democrático. En la siguiente tabla se muestran algunas causas que se lograron identificar del por qué existe un abstencionismo en el municipio del Zulia.

Tabla 1. Causas y efectos del abstencionismo juvenil en El Zulia, Norte de Santander (2021).

Causas del abstencionismo	Efectos directos	Efectos indirectos
Falta de información sobre los Consejos de Juventud y sus funciones.	Poco interés en participar en el proceso electoral.	Desconexión entre jóvenes y las instituciones públicas.
Escasa pedagogía electoral por parte de instituciones y partidos.	Jóvenes desinformados sobre cómo, dónde y por qué votar.	Incremento de la apatía política juvenil.
Desconfianza en las instituciones políticas.	Rechazo al proceso electoral.	Fortalecimiento de la percepción de corrupción y clientelismo.
Desinterés juvenil hacia la política.	Baja participación electoral.	Reproducción del círculo de apatía política generacional.
Ausencia de incentivos para participar.	Escaso compromiso con las urnas.	Falta de legitimidad de los Consejos Juveniles.
Problemas de seguridad en el territorio.	Temor de acudir a las urnas.	Limitación de la democracia local.

Causas del abstencionismo	Efectos directos	Efectos indirectos
Dificultades logísticas (pocos puestos de votación, transporte, etc.).	Reducción de votantes.	Desigualdad en la participación según zonas.
Influencia del abstencionismo adulto en la cultura política.	Normalización de no participar.	Transmisión intergeneracional de apatía.
Campañas débiles o poco atractivas de los candidatos juveniles.	Falta de identificación con propuestas.	Desarticulación entre candidatos y comunidad juvenil.
Pandemia (COVID-19) y medidas sanitarias vigentes.	Reducción de asistencia a las urnas.	Disminución de la legitimidad del proceso democrático.

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, incentivar a que más jóvenes se involucren en temas de liderazgo juvenil y que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de los territorios es lo que se busca en el presente proyecto de investigación, para que estos siendo interlocutores de programas y proyectos generen cambios innovadores en sus entornos sociales o como lo menciona el anterior autor, influyan positivamente en la sociedad para que sean constructores de paz desde sus experiencias, brindándoles herramientas innovadoras que les permita generar valor para sus comunidades y alzar la voz con un empoderamiento que marque una incidencia en la toma de decisiones y en la expresión democrática y política de su municipio.

En el presente proyecto se aborda esta problemática e identifica los factores que llevaron a que los jóvenes no participaran de este evento democrático, como también de qué manera se pueda incentivar para disminuir este nivel de abstencionismo en las próximas elecciones previstas para el 19 de octubre del 2025.

La pregunta problema contiene las características planteadas para el desarrollo de la presente actividad como se demuestra en el siguiente cuadro.

Tabla 2 Elementos para la elaboración de la pregunta problema.

Territorialidad:	Municipio de El Zulia, Norte de Santander.
Tiempo:	Resultado de las elecciones del año 2021 de los Consejos Municipales de Juventud.

Población	Jóvenes entre los 14 y 28 años como lo establece la ley 1885 del 2018.
------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta

¿Que produjo el alto nivel de abstencionismo en las elecciones de los consejos municipales de juventud (CMJ) del año 2021 en el municipio de El Zulia, Norte de Santander?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la participación de los consejos municipales de juventud en el municipio de El Zulia, Norte de Santander en las elecciones del 05 de diciembre del 2021.

Objetivos específicos

Identificar el marco legal y teórico de la participación de los Consejos Municipales de Juventud

Examinar las causas que generan el nivel de abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en el municipio de El Zulia, Norte de Santander.

Proponer iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los consejos municipales de juventud en el municipio de El Zulia, N. de S.

Justificación

Quiroga (2021) expresó que la representación política es, entonces, inherente a la democracia moderna, le da vida y forma, entendiéndose que es fundamental e imprescindible para que funcione una democracia que hayan personas quienes representen a un grupo de ciudadanos a través de la toma de decisiones, se expresa la voluntad del pueblo a través del voto, pues el mismo autor precisa que con el voto nace el principio de responsabilidad electoral, siendo

las elecciones una forma de autorización llevadas a cabo por representantes y partidos políticos para que se organice el poder dentro de un gobierno, convirtiéndose esta acción electoral la forma de otorgar legitimidad a los gobernantes.

La democracia se encuentra presente en América Latina, algunos países con democracias más sólidas y plenas que otras pero que al fin constituyen comicios periódicos, libres y competitivos. Alcántara Sáez (1998) expresó que la democracia asegura la libertad de las personas y el respeto a los derechos humanos, pues garantiza que puedan expresarse, pensar, opinar y participar políticamente de forma libre. Para finales del siglo XIX y del siglo XX Cozachcow (2019) aseguró que emerge un nuevo actor social juvenil en el espacio público disputando sentidos, planteando tensiones y conflictos, en fenómenos de movilización política asociados a lo disruptivo, a lo novedoso, a la sorpresa, tendientes a promover la participación juvenil en espacios de participación y toma de decisiones. Siendo así que desde la década de 1980 se fueron pensando en crear políticas públicas de juventudes impulsadas por organismos intergubernamentales en la región iberoamericana.

En Colombia, a partir de la segunda mitad del siglo XXI se ha caracterizado por las múltiples movilizaciones sociales, esta dinámica alcanzo su mayor auge entre los años 2019 y 2021 donde las y los jóvenes fueron los protagonistas del “Estallido social” que no era más que una disputa por la garantía de derechos, una democratización e inclusión de sectores históricamente excluidos pero que dejó como saldo muchas muertes y derechos fundamentales vulnerados, a la vez para esta época se daba en el país la implementación de la elección de los consejos municipales y locales de juventud, pero los resultados de estas elecciones mostraron la falta de aceptación de los jóvenes en estos diseños democráticos participativos. Este tema de investigación es abordado con el fin de identificar un problema social que enmarca esta baja participación de los jóvenes en las elecciones de los consejos municipales de juventud, identificando los actores que se involucran en este abstencionismo, como también los efectos que estos trae en el desinterés político y social de trabajar por el desarrollo de sus comunidades, tomando como referencia al municipio de El Zulia, Norte de Santander.

Se analizaron cada uno de los temas que incorporan este problema social y como el gobierno no ha brindado las garantías suficientes para una vinculación eficiente y efectiva de

dichos espacios políticos, de cómo debe fomentar soluciones a través de una colaboración interinstitucional, como el acceso a la capacitación y conocimiento para que estos procesos enmarcados por la ley tengan en realidad una transformación social y una participación más activa.

Los aportes que se pueden generar como resultados de esta investigación pueden ser transversales, debido que no solo servirá al municipio de El Zulia, sino a cualquier municipio del país, al impulsar la participación de los jóvenes en estos espacios creados para ellos, disminuyendo el nivel de abstencionismo, se motivará a que estos trabajen por sus territorios y comunidades, siendo interlocutores ante diversas problemáticas que solo ellos desde sus localidades conocen y se pueden atrever alzar la voz y buscar soluciones innovadoras que transformen la sociedad.

Antecedentes específicos o investigativos

Los consejos municipales de juventud en Colombia, es un mecanismo de participación que cuenta con una normatividad vigente, desde la constitución política, en su artículo 41 despliega la iniciativa de la creación de los consejos municipales de juventud (CMJ), el gobierno nacional a través del departamento nacional de planeación en el año 1995, a través del documento CONPES 2794 da vida a la política nacional de la juventud, donde reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, como también el papel del estado, de admitir a los jóvenes como ciudadanos plenos. Esta política buscaba integrar a la población juvenil en las principales políticas públicas de educación, salud, empleo y acceso a servicios sociales, pues desde la época veían como los jóvenes, que los caracterizaban entre los 15 años y los 25 años, vivían en condiciones de miseria o pobreza, dificultades con el acceso a la educación y siendo de los grupos particularmente afectados por el desempleo, lo cual generaba una delincuencia juvenil y el consumo de drogas y alcohol.

El estado con el fin de garantizar el respeto de estos derechos, deberes y fomentar la participación de la juventud, en los ámbitos sociales, económicos y políticos, vio la necesidad de crear un sistema de juventudes que tuviera como eje fundamental la participación de los jóvenes, dando inicio con la ley 375 de 1997 la cual orienta políticas, planes y programas por parte del

estado y las sociedades para la juventud, donde los reconocía como sujetos de derechos y deberes dentro de la constitución, dicha ley posteriormente fue derogada por la ley 1622 de 2013 *por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*, que se enfoca en garantizar el ejercicio democrático juvenil en el país, con ello nace el objetivo de llevar a cabo la participación democrática de los jóvenes entre los 14 y los 28 años, se debía garantizar a la juventud como sujetos protagonistas del desarrollo del país, esa ley engendra un derecho político en los jóvenes y permite que los jóvenes de manera participativa fueran interlocutores ante la administración y las entidades públicas de orden nacional y territorial para temas de juventud, pero dicha ley no tuvo impacto y se vio la necesidad de modificarla y ajustarla con la *Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones*, la norma obliga al gobierno nacional a ejecutar las elecciones de los consejos de juventud asumiendo el costo fiscal que esto acarrea, delegando a la registraduría nacional del estado civil como entidad encargada de la organización y dirección de las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud y al ministerio del interior en la realización de estas elecciones en todo el territorio nacional.

Según la ley 1885 de 2018, los consejos municipales de juventud se conformarán en cada uno de los municipios del territorio nacional, los cuales pueden participar jóvenes entre los 14 hasta los 28 años, por medio de listas independientes, de procesos y prácticas organizativas formalmente constituidas y por medio de partidos políticos. Estos consejos municipales de juventud serán elegidos a través de un proceso electoral por voto popular, el cual se realizará de manera directa y listas cerradas. Existiendo la particularidad que aquellas organizaciones campesinas, víctimas, palenqueras, negras o afrodescendientes tienen una curul directa dentro de estos consejos. Estas elecciones se realizan como cualquier otra elección que se realizan en el país, ya sea presidenciales, del congreso o territoriales, pues es la Registraduría Nacional del Estado civil la encargada de la organización y dirección de las elecciones para conformar los consejos municipales y locales de juventud, desde su inscripción hasta su elección.

El gobierno con el fin de promover e impulsar una participación más independiente de los partidos políticos tradicionales, otorgó la oportunidad de la inscripción de listas independientes, la cual deberá tener el respaldo con un mínimo de firmas, pero con la particularidad que estas

listas tendrían un porcentaje del 40% de las curules a proveer, quedando las listas de partidos políticos y las practicas organizativas con una representación cada una del 30%.

Una vez elegidos estos consejos de juventud, sus funciones según la ley 1885 de 2018, será la de ser interlocutores ante la administración y las entidades públicas de orden nacional y territorial, la cual propondrán proyectos, políticas o programas en materia de juventud, con funciones de poder ser veedores y realizar un control social a los planes de desarrollo, pero dicha ley no habla de ningún beneficio o retribución por realizar estas tareas, tratándose solo de una acción voluntaria dentro del territorio, siendo elegidos cada cuatro años.

De los consejos municipales de juventud es muy poco lo que se ha hablado o documentado, puesto que ha pasado solo una elección y hasta el 19 de octubre del año 2025 se darán las segundas elecciones de los CMJ. Diferentes autores han mostrado sus puntos de vista sobre estos mecanismos de participación democrática de la juventud, para autores como Tobar Tovar (2023), vieron que el estado llevó a cabo las elección de los consejos municipales de juventud, como respuesta a las problemáticas juveniles después del estallido social del 28 de abril de 2021, se dieron como acciones que buscaban contener y menguar los procesos de movilización y protesta social en Colombia, los cuales han aumentado significativamente y la mayoría de ellas presididas por jóvenes, definen también que las políticas públicas de juventud impulsadas en el siglo XXI muestran la debilidad y precariedad del sistema institucional Colombiano, la juventud en Colombia experimenta una profunda desmotivación en cuanto al acceso y participación en escenarios políticos, se consideran insuficientes las garantías que brinda la institucionalidad para que la vinculación sea eficiente y efectiva a dichos espacios políticos, los jóvenes en los espacios de participación, deben pasar de sujetos pasivos a sujetos actores.

Tobar Tovar et al. (2023) hacen hincapié en como la violencia afecta directamente a la juventud y de cómo las políticas públicas de juventud podrían ayudar siempre y cuando el gobierno las adopte y les genere el recurso que necesitan para ser efectivas, señalando que la participación de los jóvenes en la construcción de la paz es fundamental para el alcance de una paz estable y duradera, pero su inclusión en espacios de participación y toma de decisiones aun es marginal, manifiestan que los consejos municipales de juventud llegaron como una acción tardía del estado. Tanto estos autores como Múnera Ruiz et al. (2021), concuerdan que en estas

elecciones de los CMJ se evidencia una baja participación y confianza de los jóvenes, estas elecciones no fueron ampliamente acogidas por la juventud pues el resultado fue un número de votantes irrisorio (10.42 % del censo electoral juvenil previsto), que contrastó con el alto costo económico del ejercicio.

En este apartado se requiere conocer el concepto de juventud y su abstencionismo político, para poder comprender porque la juventud y sus formas de participación tienen relevancia en el ámbito social. Es normal percibir a los jóvenes con actitudes apáticas a los procesos políticos, concibiendo a la participación o representación política de poca importancia, pues consideran que su realidad no suma ni resta ante las situaciones que se hagan dentro de un gobierno y del cual no quieren hacer parte. Pero, por otro lado, su vinculación se ve más relevante ante acciones de protesta o movilizaciones, ante situaciones en las cuales no están de acuerdo.

El joven se caracteriza por su rebeldía ante los códigos y normas de los adultos Taguenca Belmonte (2009) en tal sentido los jóvenes buscan mostrarse como individuos independientes, creando su propia identidad, idealizando al joven como autónomo e independiente, capaz de ser constructor de sí mismo, alejándose de lo tradicional. Agrega el autor un aporte importante, la juventud es un lugar de paso donde no se pertenece. Por otro lado, Taguenca Belmonte (2009) definió que los jóvenes generan su propia construcción, además concuerda con que el joven se caracteriza por su rebeldía ante los códigos y las normas de los adultos.

Fandiño (2011) expresó que la adolescencia y la juventud son edades tormentosas con innumerables tensiones en las que el joven adquiere los caracteres humanos más elevados, en su artículo también recalca que la forma de vida de los jóvenes está ligada a los espacios y recursos de las nuevas tecnologías en sus nuevas formas de socialización y expresión, (Feixa, 2006) bautiza cada una de las diez décadas del siglo, nombrando la última como la Generación R (Red) la cual concluye que en esta generación surgen nuevas formas de exclusión social que se podrían llamar cibernéticas, la red genera comunidades virtuales, pero también nuevas soledades, al punto que los adolescentes se encierran en sus habitaciones digitales.

Aunque este auge de la tecnología se ha convertido en una parte relevante de todas las personas, en una transformación en todos los ámbitos de la vida cotidiana, Verón Lassa (2016) menciona que “la sociedad de la información no está limitada a internet, aunque este ha

desempeñado un papel muy importante como un medio que facilita el acceso e intercambio de información y datos” (p. 879). Arbonies Ortiz (2013) expresó que las tecnologías de la información pueden ayudar a intercambiar información, pero nunca pueden conducir el cambio, este autor menciona la importancia de facilitar que los agentes encuentren un espacio donde sus interpretaciones de la información conduzcan a la acción de crear nuevo conocimiento, de crear valor, y que ese valor esté alineado con lo que queremos ser y lo que queremos hacer, donde el fruto del conocimiento es la acción, no solo la facultad de entender y juzgar las cosas, sino hacer algo con ello.

Por lo anterior, el abstencionismo político de la juventud, según estos autores, se da porque el sistema político y las instituciones están pensadas desde una lógica adulta, que no genera los espacios donde los jóvenes sean atraídos a participar en la toma de decisiones públicas, en los espacios democráticos creados para ellos, pues los jóvenes buscan otras formas de participación diferentes a las tradicionales, como, por ejemplo, viendo a las redes sociales como nuevas modalidades de participación política e impulsados por su realidad de vida, sus situaciones económicas, de salud, empleo y educación.

Existen otros espacios de participación dentro de los territorios como lo son las juntas de acción comunal (JAC), reglamentada por el decreto nacional 2350 de 2003 y la Ley 743 de 2002, donde la acción comunal, tiene el propósito de promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable en la gestión del desarrollo de la comunidad, también cumplen la función de ser interlocutores ante las entidades gubernamentales y territoriales, aunque su participación puede ser a partir de los 14 años, no son de exclusiva participación juvenil, su participación es abierta a diferentes líderes de la comunidad que representen sus barrios o veredas con límites en específico.

Ahora bien, en Colombia, se creó el espacio para la participación juvenil en los procesos políticos y democráticos, la cual se puso en marcha después de tres años de ser aprobada la ley, pues el pasado el 05 de diciembre del año 2021 se llevaron a cabo las primeras elecciones de los consejos municipales y locales de juventud en el país. En estas elecciones se evidenciaron dos particularidades, la primera es que a pesar de que estas elecciones transcurrieron con total tranquilidad, se notaba la falta de interés y la abstención juvenil en esta participación

democrática. En entrevista personal con el delegado electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil del departamento Norte de Santander, se pudo acceder a toda la información respecto a los resultados electorales del CMJ del año 2021, conocer el nivel de participación de los jóvenes del municipio de El Zulia en las elecciones de los consejos municipales de juventud, como también el censo electoral para estas elecciones y que tanto fue el nivel de abstencionismo, donde este demuestra que de nueve mil ciento uno (9.101) jóvenes del censo electoral del municipio de El Zulia, solo mil trescientos veintiséis (1.326) participaron de este evento democrático, solo el 14% del censo electoral previsto salió a votar en estos comicios electorales, gracias a estos datos se confirma que esta participación democrática tuvo un alto nivel de abstencionismo.

La institucionalidad crea y garantiza, el gobierno debe ser el principal garante de los espacios que tienen la población juvenil, para que desde los territorios departamentales y municipales se garantice una participación, donde se creen los esfuerzos para asegurar su funcionamiento y operación, la apatía que presentan los jóvenes hacia las instituciones políticas es proporcional al desinterés que dichas instituciones muestran hacia sus problemáticas y preocupaciones (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2023). Pues se evidencia que en el transcurso de su inscripción, hasta su elección, el gobierno no trabajó en publicidad, promoción y pedagogía de este evento democrático que se avecinaba, muchos se inscribieron pero desconocían de que se trataba y por consiguiente no motivaban a otros jóvenes a participar de estas elecciones. Se requiere de esfuerzo tanto del gobierno como de los movimientos políticos para motivar e incentivar la participación de los jóvenes en los espacios democráticos, pues la percepción de los jóvenes es que el gobierno poco los tiene en cuenta para las decisiones centrales del país o de sus territorios, por lo que a la final no les interesa participar, pues sienten que no serán escuchados, decidiendo solo participar en causas puntuales más que en estructuras políticas.

Un fenómeno que se evidencia en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, es que después que la registraduría nacional emitiera las respectivas credenciales a las curules que obtuvieron este espacio en los consejos municipales de juventud, paulatinamente se fue dando un alto nivel de deserción por parte de los consejeros electos, renunciando a sus curules hasta

que el consejo de juventud dejó de funcionar, pues consideraban que sus opiniones acerca de planes o programas en temas de juventud no trascendían dentro del municipio, pues el gobierno actual no tomaba en cuenta sus propuestas, manifestando que no existía presupuesto para llevar a cabo sus ideas, por tal razón consideraban que el ir a las sesiones, en algunos caso pidiendo permiso en sus actividades laborales o académicas, no valían la pena dado que consideraban ir a perder el tiempo con algo que no trascendería dentro del territorio, debiéndose aplicar lo que menciona la carta magna en su artículo 45, el estado y la sociedad deben garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados, los cuales deben encargarse de su protección, educación y progreso.

Si nos retomamos a la historia, los precursores de la séptima papeleta, así como el estallido social, podemos identificar que estos han sido liderados y promovidos por jóvenes, considerando su acción como un factor real de poder e incidencia con temas en los cuales se sienten vulnerados o identificados, que con una visión colectiva pueden transformar la realidad política de Colombia y la construcción de su propio destino. Desde el punto de vista legal se han dado los esfuerzos para fortalecer las instituciones encargadas en temas de juventud, pero estas estructuras sociales y políticas aun presentan barreras hacia los jóvenes, limitando un empoderamiento y crecimiento de una nueva generación que se apropie de los temas del sector poblacional juvenil, es por esto, que dentro de las agendas nacionales, los planes de desarrollo y la aprobación de los presupuestos respectivos a cada año, deben garantizar el involucramiento de los actividades, planes y programas juveniles, de tal manera que se puedan garantizar estas actividades y presupuestos, las cuales motiven a los jóvenes a permanecer y mantenerse en estos espacios de participación. Además, impulsen a que más jóvenes hagan parte, como también, es indudable la necesidad en el municipio de crear una oficina de la juventud encaminada al desarrollo integral del joven, que contenga un funcionario con conocimientos del trabajo con juventud, el cual pueda orientarlos y encaminarlos a crear las políticas públicas municipales dirigidas a los jóvenes y de esta manera se puedan crear canales de comunicación frente a los planes de desarrollo que presenta la entidad territorial ante los cabildos municipales, para que de esta manera la juventud pueda participar en las decisiones del gobierno local.

Capítulo 2. Marco teórico

Marco teórico

Quiroga (2021) sostiene en que, en el siglo XXI, el derecho al sufragio es el principal ejercicio de otros derechos y libertades, el derecho de votar a los representantes es un derecho primordial por el que se protegen otros derechos, al no existir este derecho se regresaría al hombre a tiempos de esclavitud, pues tendría que estar sujeto solo a la voluntad de otro, por esto, quien no ejerza el derecho al voto se encontraría en esta situación. Si bien es cierto, la democracia ha sido definida como un gobierno de la minoría que ejerce su poder en nombre de la mayoría, el voto da la legitimidad de la representación de los gobernantes, pues los ciudadanos con su voto ceden las responsabilidades a quienes eligen para que los representen, el cual se podría identificar que los ciudadanos están más interesados en votar que participar en los partidos.

En Colombia, a partir de finales de los ochenta, han surgido múltiples movimientos y partidos políticos que diversificaron el panorama electoral del país, pero es relevante mencionar que desde años atrás, varios de los partidos políticos existentes en el país, se han visto involucrados en procesos judiciales, pues los congresistas quienes los representan se han visto inmersos en casos como corrupción, campañas financiadas por narcotraficantes, o el más polémico en el país, el caso de la parapolítica, que no era más que nexos de políticos con grupos paramilitares que han tomado el control en el país, dejando varios representantes de partidos políticos sentenciados e investigados, creando consigo casos donde las elecciones se han visto manipuladas dejando con protección política a las elites del país.

Granada, S. (2014), expresa que la democracia es el sistema ampliamente reconocido como el gobierno del pueblo, donde lo principal, es la participación ciudadana del pueblo en las jornadas electorales, el autor expresa, que la abstención electoral también se presenta en los comicios de las elecciones presidenciales, pues para las del 2014, se evidencio una abstención del 56% de las personas aptas en el censo electoral. El voto, a pesar de que el artículo 258 de la constitución lo considerarse un derecho y un deber del ciudadano, el cual lo debe ejercer de forma libre, secreta y sin coacción, no es de carácter obligatorio, por lo que no existe actualmente una sanción en caso de que no se ejerza, siendo preocupante el alto abstencionismo general del

país por participar en las diferentes elecciones que se llevan a cabo dentro de los territorios, prefiriendo los ciudadanos alejarse del ejercicio democrático, siendo indiferentes ante quien los gobierna y no siendo un abstencionismo exclusivamente de la población juvenil sino de la sociedad en general.

En cuanto a la participación dentro de los partidos y movimiento políticos, los gobiernos han querido impulsar la participación en los espacios políticos y representativos de las mujeres a través de las cuotas partes, modificando constituciones, leyes electorales y estatutos para incentivar en mayor número esta participación en el juego político, así mismo se han aunado esfuerzos para que también exista una buena representación de la juventud en política, pues Zuasnabar y Fynn (2017) expresa que los jóvenes no se encuentran en una situación de apatía frente a los asuntos políticos y que la participación no ha disminuido sino que ha cambiado: los jóvenes han encontrado otras modalidades de participación diferentes a las tradicionales, otros autores expresan que “los partidos tradicionales están en extinción en la región” (Luna, 2017) y que será un desafío para los jóvenes refundar la política respetando los ideales democráticos. Y no es de extrañarse, pues todos aquellos casos poco favorables en los que se han visto envueltos los partidos políticos tradicionales hacen que los jóvenes no quieran hacer parte de ellos y quieran otra clase de representación. Pues los jóvenes han venido pasando de organizaciones con estructuras sólidas y formales a través de partidos políticos, a formas de organización más independientes, espontáneas e informales (Reguillo, 2003).

Por lo anterior, existe una creciente desconfianza hacia las instituciones y partidos políticos, debido a la percepción de corrupción y falta de representatividad de dichas organizaciones (Mejía Bastidas & Calvache Chaves, 2023), pues estos autores argumentan que dicha desconfianza dificulta la afiliación y participación en los partidos tradicionales, pues considera que estos partidos ya tienen costumbres o ideales muy establecidos, sin programas o propuestas dirigidas para el trabajo con jóvenes, lo que impide que su opinión sea tomada en cuenta. Según el columnista Orlando Caballero, las elecciones de los consejos municipales de juventud representa uno de los hechos políticos más importantes de la última década de Colombia, aunque los resultados no fueron tan positivos, pues expresa que la población juvenil representa el 16% de la población en Colombia, que según datos del DANE representa a la

población juvenil entre los 18 hasta los 26 años, siendo aproximadamente casi 8 millones de jóvenes, pero este porcentaje es el que más se abstiene a votar en procesos electorales,

Caballero Diaz (2020) hace mención a tres variables, las cuales explica por qué los jóvenes no votan; la primera, los jóvenes consideran que votar no hace que las cosas mejoren, como segundo, no existe una motivación de su entorno familiar que los impulsen a salir a votar, y como tercero, sienten que la corrupción política desmotiva a participar. Lo anterior describe que la percepción de joven es que votar no genera ningún cambio ante las ejecuciones de la clase política, un entorno familiar donde la incredulidad y la desesperanza en los partidos y movimientos políticos es transmitida a la juventud y por lo cual desmotiva el voto del joven, por último, la corrupción es lo que más aleja a los jóvenes de las urnas, pues consideran que no quieren mezclarse con estas clases políticas. Los medios de comunicación en su labor de control social ponen al descubierto el saqueo al erario público lo que hace que los jóvenes no quieran hacer parte de ningún modo, ni forma de participación política. El columnista ve a los consejos municipales de juventud como una buena estrategia para estimular la participación política de los jóvenes y con ello disminuir su abstención.

Si se retoma los resultados de las elecciones del pasado 05 de diciembre del 2021 de los consejos municipales de juventud, se observaría que solo el 10% del rango electoral del país participaron de este evento político exclusivo para jóvenes, la reacción inmediata del sector público y de los medios de comunicación es que los jóvenes no salieron a votar por “pereza”, pero mas no ven que quizá el gobierno no brindó las garantías, acompañamiento o pedagogía para que los jóvenes se animaran y participaran de este proceso democrático. La editorial La Vanguardia y su columnista Remolina (2021), tres días después de haberse realizado estas elecciones publicó acerca de este acontecimiento, el cual explica que la apatía de los jóvenes puede deberse a causas profundas: poca fe en la transparencia de las elecciones, una visión tradicionalmente negativa sobre su rol político y la incapacidad organizacional de los partidos, entre otros elementos. Pues reconoce que el desgaste del estado difícilmente puede conquistar el interés de jóvenes que solo han visto a un país inmerso por la corrupción, dividido, violento y excluyente, mostrando más bien que los jóvenes con este abstencionismo y silencio están enviando un mensaje al gobierno.

La implementación de toda nueva ley y todo proceso electoral trae consigo unos conflictos propios del sistema, en especial la falta de pedagogía integral y de apoyo interinstitucional, la ley 1885 en su artículo 44 en el párrafo 5 compromete a la escuela superior de administración pública (ESAP) para que apoye este proceso de formación de candidatos y consejeros elegidos pero se ha quedado corta en difundir este conocimiento y lograr una colaboración entre los consejos municipales de juventud con las administraciones municipales. Añadido a la falta de pedagogía electoral, pues se evidenciaron un alto nivel de votos nulos, (los jóvenes no sabían cómo votar) y la improvisación de estas elecciones, pues resoluciones a última hora dando nuevas orientaciones sobre lugares de votación, cambio en las fechas de las elecciones, generaba confusión, pues poco se explicó sobre las funciones de los consejeros de juventud, su conformación y su importancia en la democracia, siendo ajenos estos escenarios, optando los jóvenes por seguir con otras formas de expresión como lo son las movilizaciones.

El desconocimiento e ignorancia de la norma y añadido a esto la falta de interés de los jóvenes no ha permitido que se les brinde la importancia a estos escenarios democráticos de la juventud. Jurídicamente esta dado el escenario para que las administraciones apoyen todo el componente de los consejos de juventudes, que el trabajo intelectual, social y político que produzcan los jóvenes en los diferentes encuentros, foros, convivencias en el que compartan conocimiento, automáticamente estas ideas, deban ser llevadas a las corporaciones de los concejos y las alcaldías municipales como una bandera de propuestas para el desarrollo de las juventudes en los respectivos territorios, pero la falta de conocimiento y voluntad de las administraciones y del alto gobierno ha hecho que los jóvenes se aíslen de estos escenarios participativos y los que están desertan ya que no ven respuestas positivas a sus ideas y estos prefieran participar de movilizaciones sociales ya que sienten que de esta manera sus problemas o necesidades son escuchadas de una forma más directa y efectiva en los asuntos públicos.

El sistema político actual está pensado desde una lógica adulta, sin tener en cuenta las formas de comunicación o participación actual de los jóvenes, que son muy distintas a las generaciones anteriores, puesto que los jóvenes han encontrado otras formas de participación distintas a las tradicionales, provocando un distanciamiento y pérdida de confianza en las instituciones políticas actuales. Para que exista un conocimiento, esta labor pedagógica depende

del sector institucional, colegios, universidades, partidos y movimientos políticos, son el tren para esta capacitación en militancia política, realizando a través de foros participativos, muestras de arte, cultura, música, donde los jóvenes sean los que interactúen con ideas que les permitan entender la importancia de estos espacios de participación e incentivar a otros a que también participen, persuadirlos a que hagan parte de estas listas con propuestas innovadoras que involucren a más juventud, para que posteriormente participen de espacios y eventos políticos que los animen a pertenecer a estos consejos de juventud, que si bien es cierto, son espacios creados para que ellos plasmen sus ideas y propongan soluciones para las problemáticas sociales en las comunidades o sectores que representan, ya que los jóvenes son denominados como una fuente de innovación, ideas y soluciones.

Teniendo como punto de partida la información que se redactó anteriormente es válido afirmar que, aunque el voto constituye un derecho fundamental y una herramienta de legitimidad democrática, en Colombia persiste una marcada desconfianza hacia las instituciones y partidos políticos, alimentada por la corrupción, la falta de representatividad y la débil pedagogía electoral. Esta realidad ha llevado a que, especialmente los jóvenes, se alejen de los procesos tradicionales de participación y opten por nuevas formas de expresión política, como las movilizaciones sociales. Más que apatía, el abstencionismo juvenil refleja un mensaje de inconformidad frente a un sistema que no responde a sus expectativas ni reconoce sus dinámicas propias de participación, lo que exige repensar la democracia desde una perspectiva más inclusiva, transparente y acorde con las nuevas generaciones.

Enfoque epistémico

Con el fin de abordar que produjo el nivel de abstencionismo en las elecciones de los consejos municipales de juventud del pasado 05 de diciembre del 2021, utilizaremos el método de la corriente positivista, el cual nos permitirá acercarnos a la verdad mediante la observación, realizando la recopilación e interpretación objetiva de datos. Ahora para Guamán Chacha et al. (2020) el positivismo científico, también llamado positivismo, es una corriente filosófica que sostiene que el único conocimiento válido es aquel que surge de hechos reales comprobados mediante la experiencia. De esta manera, descarta la idea de que la teoría sea una vía para

generar conocimiento y niega que la filosofía pueda aportar al desarrollo del saber científico. Una idea similar la tiene Seguel Palma et al. (2012) pues el paradigma positivista se caracteriza por varios aspectos que conviene señalar: su propósito central es explicar, controlar y predecir; concibe la realidad como algo dado, único, concreto, divisible y convergente; establece una relación entre sujeto y objeto entendida como independiente, imparcial y exenta de valores; busca principalmente la generalización a través de métodos deductivos y cuantitativos, enfocados en las similitudes; orienta sus explicaciones hacia la causalidad, considerando causas reales que se presentan de manera previa o simultánea en el tiempo; y, en último lugar, se concibe libre de influencias valorativas que puedan alterar los resultados.

Definición clara del fenómeno observable

El abstencionismo electoral en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) realizadas en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, se debe entender como la decisión consciente o indiferente de un número significativo de jóvenes habilitados para votar que optaron por no participar en el proceso democrático (esto se debe a diferentes factores como los explorados en la tabla 1 la cual se explicó en el planteamiento del problema), a pesar de contar con las garantías legales y logísticas para hacerlo. Este fenómeno se manifiesta en la baja asistencia a las urnas, reflejando posibles factores sociales, culturales, políticos e institucionales que influyen en la participación juvenil.

Fenómeno observable

Abstencionismo electoral en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) en El Zulia, Norte de Santander, 2021.

Variables e indicadores cuantificables

Variable principal

Abstencionismo electoral juvenil.

Dimensiones e indicadores

Dimensión cuantitativa (nivel de participación/abstención):

Número de jóvenes habilitados para votar.

Número de jóvenes que efectivamente votaron.

Porcentaje de abstención juvenil.

Dimensión individual:

Conocimiento sobre los Consejos Municipales de Juventud.

Interés político y motivación para votar.

Percepción de utilidad o relevancia del voto.

Dimensión social y cultural:

Influencia de la familia, pares y comunidad en la decisión de votar.

Cultura política y hábitos de participación ciudadana en el municipio.

Dimensión institucional y política:

Nivel de confianza en las instituciones electorales y en los CMJ.

Difusión y promoción institucional de las elecciones.

Acceso a la información sobre el proceso electoral.

Percepción sobre la transparencia y credibilidad de las elecciones.

Hipótesis comprobables

Hipótesis nula (H_0):

El abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en el año 2021 no se encuentra asociado significativamente a factores sociales, políticos o culturales de los jóvenes.

Hipótesis alternativa (H_1):

El abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en el año 2021 sí se encuentra asociado significativamente a factores sociales, políticos o culturales de los jóvenes.

Neutralidad y objetividad del investigador

En el marco de la presente investigación el investigador asumió una postura de neutralidad y objetividad, evitando emitir juicios de valor, inclinaciones políticas o interpretaciones subjetivas que condicionen los resultados. La tarea investigativa consistió en describir, analizar y explicar los hechos y percepciones de los actores involucrados, basándose únicamente en fuentes verificables, datos oficiales y testimonios recolectados (de la población objetivo). De esta manera, se garantizó que las conclusiones reflejen la realidad estudiada y no las creencias personales del investigador, preservando la validez científica del estudio.

Capítulo 3. Enfoque y diseño metodológico de la investigación

Según Hernández Sampieri et al. (2013) el enfoque cualitativo se basa en la recopilación y el análisis de datos con el fin de perfeccionar las preguntas de investigación o descubrir nuevas inquietudes a medida que avanza la interpretación. Este enfoque se orienta por áreas o temas relevantes dentro del estudio. A diferencia de lo que ocurre en la mayoría de las investigaciones cuantitativas donde las preguntas e hipótesis se definen antes de iniciar la recolección y el análisis de datos, en la investigación cualitativa las preguntas e hipótesis pueden formularse antes, durante o incluso después de dicho proceso.

Participantes

Jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de El Zulia que tenían derecho al voto en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ).

Jóvenes que efectivamente participaron votando.

Jóvenes que se abstuvieron de votar (grupo principal para analizar el abstencionismo).

Técnicas (Instrumentos o herramientas)

Arboleda (2008) argumentó que el grupo focal se entiende como una técnica de investigación orientada a obtener información mediante la interacción que se genera entre los participantes en torno a un tema previamente definido por el investigador. En esencia, constituye un método grupal e interactivo para la recolección de datos. Durante su aplicación, el moderador regula la intervención de los asistentes y, en ciertos casos, se solicita a los participantes responder individualmente a las preguntas, sin diálogo ni intercambio entre ellos. Una definición parecida la dio Da Silveira Donaduzzi et al. (2015) el grupo focal constituye un proceso dinámico en el cual los participantes comparten e intercambian ideas, permitiendo que sus puntos de vista sean reforzados o cuestionados por los demás. A lo largo de la discusión se evidencia una construcción colectiva en la que surgen negociaciones en torno a los temas tratados. No obstante, es importante destacar que esta técnica no pretende alcanzar un consenso; por el contrario, cada participante tiene la posibilidad de conservar sus opiniones

iniciales, modificarlas o incorporar nuevas perspectivas a partir de las reflexiones generadas en el grupo.

El proceso que se llevo a cabo para el desarrollo de la investigación fue realizar una citación en el salón del Concejo Municipal de El Zulia, Norte de Santander, donde se encontraban diferentes delegados (de la alcaldía del municipio, en cabeza del alcalde municipal, la Registraduría Departamental del Estado Civil, representada por los delegados electorales del departamento de Norte de Santander), a esta reunión también asistieron los personeros, contralores y jóvenes de las diferentes sedes educativas del municipio, una vez en el sitio se procedió a explicarles la importancia de las próximas elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, en este espacio se aplicó el instrumento que se puede ver en el Anexo C Preguntas para el grupo focal, de este salió información valiosa que sirvió para desarrollar tanto el segundo como tercer objetivo específico y se registró un video corto con las respuestas más representativas que los participantes dieron.

En esta reunión se levanto un acta del día del evento (anexo D) y se realizaron dos capacitaciones, una es la capacitación para la inscripción de candidatos (anexo E) en donde se mostro a los participantes de la reunión como era el proceso de inscripción y aceptación de las candidaturas junto con sus requisitos y la segunda capacitación fue sobre dar conocimiento de que es el consejo municipal de juventudes (anexo F), posteriormente a esta reunión, en conjunto con la administración municipal, se realizaron visitas a diferentes sedes educativas, con el fin de llevar el mensaje a más jóvenes para que se animen a participar de este evento democrático y realizar un proceso de inscripción con los jóvenes que no se encuentran aun en el censo electoral para las próximas elecciones (anexo G)

Fases del trabajo de campo

Tabla 3. Fases del trabajo de campo

Objetivo específico	Fase	Actividades clave	Técnicas / Instrumentos	Fuentes / Unidad de análisis	Producto esperado
1. Identificar el marco legal y teórico de la participación de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ)	Planeación y delimitación	Precisar preguntas operativas; definir criterios de inclusión de documentos y actores clave.	Grupos focales con jóvenes	Equipo investigador; asesores metodológicos.	Plan de búsqueda y actores priorizados.
	Revisión normativa y documental en terreno	Recolectar normas, acuerdos y documentos locales (alcaldía, personería, plataforma municipal de juventud, ICBF, Registraduría).		Normativa (Leyes 1622/2013, 1885/2018, decretos y acuerdos municipales), planes y actas CMJ.	Matriz de marco legal y políticas locales.
	Mapeo de actores	Identificar y contactar funcionarios, consejeros de juventud 2022–2025, organizaciones juveniles y veedurías.		Secretarías (Gobierno, Desarrollo Social), Personería, consejeros CMJ, organizaciones juveniles.	Mapa de actores y roles.
	Entrevistas de validación	Levantar percepciones sobre cómo se aplica el marco legal en El Zulia.		6–10 informantes clave (funcionarios, consejeros, veedurías).	Notas y transcripciones codificadas.
	Sistematización y análisis	Triangulación entre normativa, documentos y entrevistas.		Corpus documental y testimonios.	Síntesis del marco legal/teórico contextualizado.

Objetivo específico	Fase	Actividades clave	Técnicas / Instrumentos	Fuentes / Unidad de análisis	Producto esperado
2. Examinar las causas del abstencionismo en las elecciones de CMJ en El Zulia	Grupos focales y entrevistas	Focos diferenciados (mujeres, rural, estudiantes, trabajadores); entrevistas a funcionarios y líderes juveniles.		Jóvenes por subgrupos y actores institucionales.	Matrices de categorías y citas clave.
	Observación y análisis de contexto	Observar hitos del proceso 2021 (difusión, logística, mesas) mediante fuente secundaria y memoria local.		Registros de Registraduría, alcaldía, colegios.	Bitácora de observación contextual.
	Análisis de conclusiones	Resumir y visualizar datos y conclusiones.		Base de entrevistas + cualitativo.	Informe de causas del abstencionismo (factores individuales, institucionales y contextuales).
3. Proponer iniciativas para impulsar la participación en elecciones de CMJ	Co-diagnóstico con jóvenes	Devolver hallazgos y priorizar problemas con la comunidad juvenil.		Jóvenes 14–28; consejeros CMJ; instituciones educativas.	Priorización de problemas y oportunidades.
	Ideación y co-diseño	Generar soluciones (comunicación, incentivos, logística, alianzas) y definir responsables.		Mesas de trabajo mixtas (jóvenes–instituciones).	Portafolio de iniciativas.
	Priorización y factibilidad	Evaluar impacto vs. esfuerzo; análisis de riesgos y recursos.		Equipo mixto (juventud + gobierno local).	Ruta de iniciativas priorizadas.
	Prototipado/Prueba rápida	Pilotear 1–2 iniciativas (p. ej., campaña en colegios,		Público objetivo de la iniciativa.	Evidencia de viabilidad y ajustes.

Objetivo específico	Fase	Actividades clave	Técnicas / Instrumentos	Fuentes / Unidad de análisis	Producto esperado
		jornada móvil de inscripción).			
	Plan de implementación y monitoreo	Redactar plan con metas, indicadores, cronograma, presupuesto y esquema de seguimiento.	Marco lógico; tablero de indicadores.	Alcaldía/CMJ/Plataforma de Juventud/aliados.	Plan de acción y matriz de indicadores.
	Socialización y gestión de compromisos	Presentar a tomadores de decisión y firmar actas de intención.	Mesa pública; acta de acuerdos.	Concejo municipal, secretarías, colegios, organizaciones.	Acta y compromisos institucionales.

Categorización y clasificación

Tabla 4. Categorización y clasificación.

Objetivo Específico	Categorías de Análisis	Variables	Indicadores	Técnicas / Fuentes de Información
Identificar el marco legal y teórico de la participación de los Consejos Municipales de Juventud	Marco normativo y teórico	Normatividad nacional y local (Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018, reglamentos)	Número y tipo de normas que regulan los CMJ	Revisión documental: leyes, decretos, estatutos, bibliografía académica
		Conceptos sobre participación juvenil	Principales enfoques teóricos sobre participación política juvenil	
Examinar las causas que generan el nivel de abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en El Zulia	Factores del abstencionismo	Políticos (desconfianza, falta de representación)	Porcentaje de abstencionismo en El Zulia	Grupos focales con jóvenes de 14 – 28 años, líderes juveniles y autoridades municipales
		Sociales (desinterés, apatía, falta de información)	Opiniones de jóvenes sobre participación	
		Institucionales (logística, difusión, pedagogía electoral)	Nivel de conocimiento de los CMJ	
Proponer iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en El Zulia	Estrategias de fomento de participación	Iniciativas de formación política juvenil	Número y tipo de propuestas construidas	Grupos focales con jóvenes
		Estrategias comunicativas y pedagógicas	Nivel de viabilidad y aceptación de las propuestas	
		Políticas de inclusión juvenil		

Capítulo 4. Resultados

Identificación del marco legal y teórico de la participación de los Consejos Municipales de Juventud

La normativa que regula la participación juvenil en Colombia establece un marco amplio, que va desde la Constitución Política hasta decretos y resoluciones específicas para los Consejos Municipales de Juventud (CMJ). La Constitución, en sus artículos 40, 45 y 103, reconoce el derecho fundamental de todos los ciudadanos a participar en la conformación y control del poder político, garantiza la inclusión activa de los jóvenes en organismos públicos y privados, y enumera los mecanismos de participación, como el voto, plebiscitos o referendos. Estos preceptos constitucionales son esenciales para los CMJ, ya que fundamentan legalmente la existencia de estos órganos y permiten analizar barreras que puedan generar abstención juvenil, especialmente en procesos como los de 2021 en el municipio de El Zulia.

A nivel legal, la Ley 1622 de 2013, conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil, constituye la norma principal que organiza los Consejos de Juventud, estableciendo quiénes pueden participar, cómo se integran los CMJ y los principios de la participación juvenil. Esta ley es un insumo central para evaluar factores que pueden incidir en la abstención, como la inscripción, la información disponible o las garantías de participación. Posteriormente, la Ley 1885 de 2018 actualiza y fortalece este estatuto, ajustando procedimientos y reglas de funcionamiento, lo que resulta relevante para comprender el diseño institucional vigente en 2021 y sus efectos sobre la movilización juvenil.

Otras leyes de carácter estatutario, como la Ley 1475 de 2011, que regula la organización de partidos, campañas y financiamiento electoral, y la Ley 134 de 1994, sobre mecanismos de participación ciudadana, aportan un andamiaje adicional que puede influir en la movilización juvenil, especialmente en cuanto a restricciones, topes o tiempos de campaña que puedan afectar la asistencia a las urnas. De manera complementaria, la Ley 1757 de 2015 refuerza la promoción y protección del derecho a la participación, incluyendo herramientas de control social y veedurías, que se articulan con los CMJ y pueden motivar la participación de los jóvenes.

En cuanto a la implementación concreta de los comicios de 2021, el Decreto 2241 de 1986, que constituye el Código Electoral vigente, establece la base operativa de los comicios, incluyendo jurados, escrutinios y logística, elementos que influyen directamente en la accesibilidad y, por ende, en la abstención. A nivel de regulaciones específicas para los CMJ, la Resolución CNE 3384 de 2021 determinó la fecha de la jornada y los lineamientos de campaña, mientras que la Resolución Registraduría 9261 de 2021 definió el calendario electoral específico, incluyendo ventanas de inscripción y escrutinios en cada municipio, como El Zulia. Por último, el Instructivo del Ministerio del Interior sobre las elecciones CMLJ 2021 ofreció una guía operativa y conceptual para la implementación local, cuya calidad puede incidir de manera significativa en la participación juvenil y la reducción de la abstención.

Causas que generan abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud

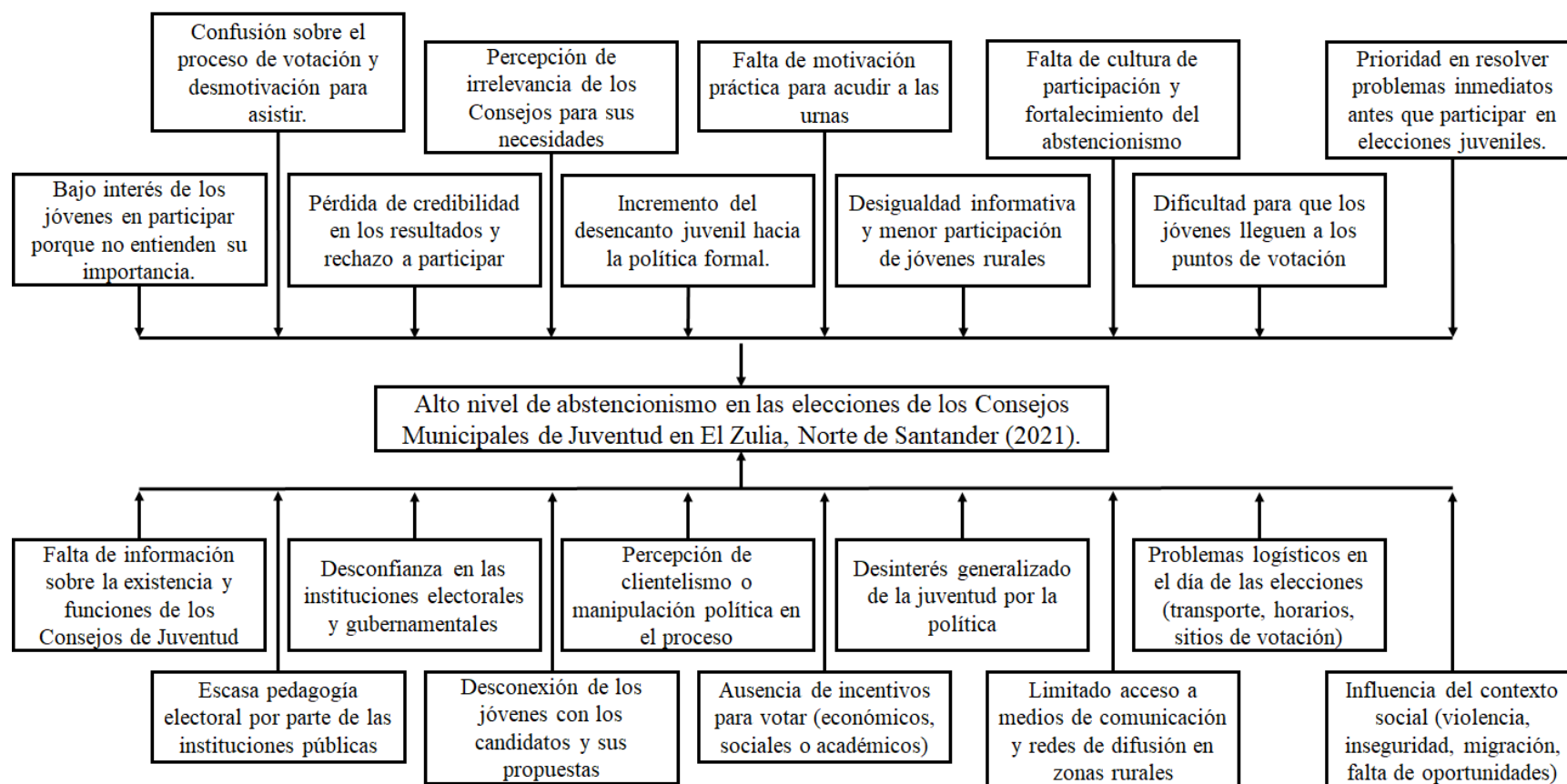
Bedoya Salazar (2020) en el blog de la Universidad de Antioquia argumentó que el balance de esta jornada (año 2021), que se llevó a cabo por primera vez después de una década, evidenció la participación de más de un millón doscientos mil jóvenes y adolescentes entre los 14 y 28 años. Durante cerca de tres meses, miles de candidatos recorrieron diferentes municipios, escucharon a sus comunidades y presentaron sus propuestas; como resultado, fueron elegidos 10.864 consejeros de juventud, quienes se suman a los 273 representantes designados por minorías étnicas: indígenas, afrocolombianos, rom, palenqueros, raizales y víctimas del conflicto armado.

Sin embargo, tal como lo han señalado diversos analistas, únicamente el 10% de los jóvenes habilitados ejerció su derecho al voto; en varios municipios la participación no superó el 5%, y en otros llegó incluso al 0%. La abstención electoral, fenómeno ampliamente estudiado en Colombia, se mantiene como una constante en los comicios regionales y nacionales de cada cuatrienio, reflejando la vulnerabilidad de nuestra democracia, donde minorías pueden terminar decidiendo el rumbo colectivo, como ha ocurrido en distintos momentos de la historia. Aunque esta situación demuestra que el abstencionismo no es un rasgo exclusivo de los jóvenes, resulta

necesario indagar en las causas particulares que incidieron en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud.

En la figura 1 se muestra un árbol de problemas en donde mediante un análisis a los jóvenes que participaron en la reunión se encontraron una serie de causas las cuales conllevan a que se generen unos efectos los cuales están relacionados de forma directa con el problema central, una de las estrategias que se pueden llegar a plantear para evitar esta abstención sería atacar cada uno de las causas que se muestran, pues en gran medida están relacionadas a una falta de pedagogía por parte las instituciones gubernamentales con el fin de resaltar la importancia de estos comicios electorales.

Figura 1. Causas que generan abstencionismo en las elecciones de los CMJ en el municipio de El Zulia, Norte de Santander.



Iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los consejos municipales de juventud en el municipio de El Zulia, N. de S.

Para el desarrollo de este objetivo se deben tener varios aspectos en cuenta (aplicación del instrumento el cual se encuentra en el anexo C Preguntas para el grupo focal, la reunión que se realizó con diferentes autoridades gubernamentales tanto departamentales como territoriales que monitorean los comicios y por ultimo el desarrollo del segundo objetivo específico), pues las iniciativas parten de la importancia que las instituciones gubernamentales, le dan a estas elecciones, así mismo se deben tener en cuenta las diferentes herramientas presentes en la sociedad con la finalidad de que estas sean aliadas en la divulgación y generar un contenido relacionado a este tema importante. A continuación, se presentan estas iniciativas concretas:

Uso de herramientas pedagógicas y educativas

Kit de herramientas de CIVIX: Ofrece material audiovisual, infografías, cápsulas de audio y actividades interactivas diseñadas para movilizar a jóvenes de entre 14 y 18 años, explicando qué son los Consejos de Juventud, su importancia, y cómo votar con sentido crítico (CIVIX, 2024).

Capacitación basada en la experiencia de 2021 (OEI): La Organización de Estados Iberoamericanos, en alianza con el gobierno y registraduría, lanzó cursos gratuitos para jóvenes, docentes y familias sobre democracia, liderazgo y participación política. Estas acciones incluyeron formación virtual y asistencia técnica (OEI - Organización de Estados Iberoamericanos, 2024).

Mejorar la información y el acceso digital

App “Infocandidatos”: Plataforma digital creada por la Registraduría para que los jóvenes conozcan a los candidatos de su municipio, comparen propuestas, interactúen directamente y eviten desinformación (El Espectador, 2021).

Fortalecer difusión local y asegurar apoyo institucional

Comités organizadores locales: Según la Ley 1622 de 2013, los comités organizadores municipales, que incluyen autoridades como el alcalde, personero y registrador, deben impulsar campañas pedagógicas y organizar el proceso electoral localmente (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Apoyo técnico desde entidades como la Procuraduría: El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral (EJE) acompaña técnicamente el proceso, promueve transparencia, participa en veedurías jóvenes y coordina con personerías para asegurar que el censo incluya a jóvenes de 14 a 17 años y quienes se han desplazado recientemente (Mandato, 2025).

Enfrentar barreras y fomentar la diversidad de participación

Simplificar requisitos para listas independientes: En departamentos con baja participación de listas independientes se recomienda facilitar trámites, ofrecer asistencia técnica virtual y abrir más atención presencial en registradurías (Mandato, 2025).

Hacer los Consejos más relevantes y sostenibles

Proyectos de ley en curso: Se propone que los concejos cuenten con un espacio físico adecuado, auxilio de transporte y conectividad, incentivos reales, y participación obligatoria en la toma de decisiones como parte de planes de desarrollo municipal (El Nuevo Siglo, 2025).

Mayor reconocimiento y respaldo institucional: En 2023, un gran número de jóvenes reportó que sus consejos tienen “poco o ningún impacto” en políticas públicas y carecen de apoyo local. Es vital fortalecer sus espacios, seguimiento y legitimidad.

Estrategias comunicativas y comunitarias

Segmentación del mensaje: Identificar perfiles (ambientalistas, culturales, deportivos) y adaptar estrategias según sus intereses y territorios facilita una comunicación más efectiva.

Uso de redes sociales y canales locales:

Instagram / TikTok: Reels, historias o transmisiones en vivo para explicar el proceso y fomentar diálogo.

WhatsApp / Telegram: Grupos locales que permitan debates, agenda juvenil y coordinación comunitaria.

Alianzas con influencers locales para amplificar contenido con credibilidad entre los jóvenes.

Crear sentido y legitimidad

Una reflexión del medio *El País* destaca que, aunque muchos jóvenes valoran la democracia, solo el 10 % participó en elecciones de Consejos de Juventud en 2021 una brecha que se cierra con educación en democracia real, deliberación, conocimiento institucional y vinculación. La universidad y otras instituciones educativas juegan un papel clave en ese sentido, si los ítems anteriores se combinan con las iniciativas de la tabla, se podrá llegar a impactar de manera positiva en próximos comicios que beneficiarían a las partes interesadas, ya que cada uno de estos poseen herramientas y a su vez responsables e indicadores.

Tabla 5. Iniciativas para impulsar la participación en las elecciones de los CMJ.

Iniciativa	Responsables	Recursos requeridos	Indicadores / Metas
Campañas pedagógicas sobre la importancia del voto juvenil en colegios y universidades	Personeros estudiantiles, docentes, Registraduría, Consejo Municipal de Juventud	Material didáctico (folletos, afiches, audiovisuales), espacios escolares, redes sociales	Al menos 10 jornadas informativas realizadas y 70% de estudiantes participantes
Creación de foros y debates juveniles con candidatos	Alcaldía, Casa de la Cultura, líderes juveniles	Escenarios de reunión, equipos de sonido, transmisión en redes sociales	3 foros organizados con mínimo 100 jóvenes por evento
Estrategia digital en redes sociales (TikTok, Instagram, Facebook) con contenido atractivo	Colectivos juveniles, comunicadores sociales, Registraduría	Diseñadores gráficos, community managers, material audiovisual	Alcanzar 10.000 interacciones en redes antes de elecciones
Incentivos comunitarios para promover la inscripción y votación (concursos, reconocimientos)	Alcaldía, sector privado, organizaciones juveniles	Apoyo económico, premios simbólicos, logística de eventos	500 jóvenes inscritos en concursos vinculados a la

Iniciativa	Responsables	Recursos requeridos	Indicadores / Metas
			participación electoral
Capacitaciones a líderes juveniles como multiplicadores de participación	Personería, líderes barriales, asociaciones juveniles	Talleres presenciales, manuales, capacitadores	50 líderes formados y activos replicando la información en barrios y veredas
Movilización segura y accesible en zonas rurales el día de elecciones	Alcaldía, Policía, Registraduría, JAC	Transporte comunitario, combustible, voluntarios	90% de las veredas con transporte habilitado hacia los puestos de votación
Inclusión de temas juveniles en medios locales (radio, prensa, TV comunitaria)	Medios de comunicación locales, Alcaldía	Espacios radiales, cuñas, periodistas	15 emisiones radiales y 5 notas de prensa sobre las elecciones juveniles

Capítulo 5. Conclusiones

El marco jurídico que regula la participación juvenil en Colombia, desde la Constitución hasta las resoluciones específicas de 2021, es amplio, robusto y progresista en cuanto a garantizar el derecho de los jóvenes a incidir en la vida pública. Sin embargo, la alta abstención en las elecciones de Consejos Municipales de Juventud en El Zulia evidencia que la existencia de normas no es suficiente por sí sola para generar participación efectiva. Factores como la falta de socialización adecuada de las reglas, la escasa pedagogía electoral, la desconfianza hacia las instituciones y los limitados tiempos de inscripción y campaña incidieron en que muchos jóvenes no se motivaran a votar. En síntesis, existe una brecha entre el marco normativo garantista y la realidad práctica de la participación juvenil.

Para fortalecer la participación juvenil en futuras elecciones de los CMJ, se recomienda:

1. **Mayor pedagogía electoral y política juvenil:** desarrollar procesos de formación previos y continuos en instituciones educativas, organizaciones sociales y plataformas digitales, explicando claramente qué son los CMJ, sus funciones y beneficios concretos para la juventud.
2. **Ampliación y estabilidad en los cronogramas:** garantizar tiempos suficientes para inscripción, campaña y socialización, evitando cambios de última hora que afectan la planeación y movilización juvenil.
3. **Estrategias de motivación y confianza:** implementar campañas locales que visibilicen el impacto de los CMJ en la toma de decisiones, vinculando testimonios de jóvenes líderes y resultados tangibles de su gestión.
4. **Articulación institucional:** fortalecer el trabajo conjunto entre alcaldías, personerías, registraduría, instituciones educativas y organizaciones juveniles para asegurar acompañamiento y acceso equitativo a la información.
5. **Mecanismos alternativos de participación:** fomentar que los CMJ no se limiten al voto, sino que se complementen con veedurías, cabildos juveniles y espacios de control social, reforzando el sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

El alto nivel de abstencionismo en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud en El Zulia (2021) refleja un problema estructural de participación política juvenil, marcado por la falta de información y pedagogía electoral, la desconfianza en las instituciones, la percepción de clientelismo, así como barreras sociales, logísticas y culturales. Estos factores han generado apatía, desinterés y desconexión entre los jóvenes y los procesos democráticos, debilitando la legitimidad y efectividad de los Consejos de Juventud como espacios de representación. El fenómeno no solo reproduce el abstencionismo histórico en Colombia, sino que también profundiza el desencanto juvenil hacia la política formal y limita su incidencia en la toma de decisiones colectivas.

Para revertir esta tendencia, es necesario implementar una estrategia integral de fortalecimiento de la participación juvenil que combine pedagogía política continua en colegios, universidades y comunidades; campañas de información claras y atractivas a través de medios digitales y tradicionales; y el diseño de incentivos sociales y académicos que motiven el voto juvenil. Así mismo, se debe garantizar la transparencia del proceso electoral, la cercanía de los candidatos con las realidades locales y la accesibilidad logística para los votantes, especialmente en zonas rurales. De esta manera, se podría fomentar una cultura de participación sostenida, reducir la desconfianza institucional y lograr que los Consejos Municipales de Juventud se conviertan en escenarios legítimos de incidencia para los jóvenes en la vida democrática del país.

La participación juvenil en los Consejos Municipales de Juventud en El Zulia, N. de S., enfrenta desafíos relacionados con la falta de información, el bajo interés, la escasa legitimidad institucional y las barreras de acceso, especialmente en zonas rurales. Sin embargo, las iniciativas planteadas campañas pedagógicas, estrategias digitales, fortalecimiento institucional, inclusión de medios locales y fomento de la diversidad ofrecen un marco integral para superar estas limitaciones. Si se articulan esfuerzos entre instituciones gubernamentales, organizaciones juveniles, medios de comunicación y el sector educativo, se puede generar un mayor nivel de compromiso y confianza en estos espacios democráticos.

Para mejorar en futuros procesos electorales juveniles se recomienda implementar una estrategia sostenida en tres ejes:

1. **Educación y legitimidad:** fortalecer desde colegios y universidades la formación en democracia participativa, resaltando que el CMJ tiene incidencia real en políticas locales.
2. **Comunicación segmentada y digital:** usar redes sociales, influencers locales y medios comunitarios para llevar mensajes atractivos y adaptados a distintos perfiles juveniles.
3. **Acceso y apoyo institucional:** garantizar transporte en zonas rurales, simplificar trámites para listas independientes y brindar incentivos comunitarios que motiven la inscripción y la votación.

Referencias

- Alcántara Sáez, M. (1998). Democracia y valores democráticos en la clase política latinoamericana. Una segunda aproximación. *JSTOR*, LX(2).
<https://www.jstor.org/stable/3541274?origin=crossref>
- Arbonies Ortiz, A. L. (2013). *Conocimiento para innovar: Cómo evitar la miopía en la gestión del conocimiento*. Google Books.
https://books.google.com.co/books/about/Conocimiento_para_innovar.html?hl=es&id=5g08vBkgeUMC&redir_esc=y
- Arboleda, L. M. (2008). El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas. *Scielo*, XXVI(1).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2008000100008
- Bedoya Salazar, D. (2020). *Jóvenes, abstención y CMJ*. UdeA.
https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z1/vZVbT8lwFMe_!ij7wuLRb210e5yRcJFyUcemL6S5KkbUDJoif3i6SGCVjGIL30K3N__zOpSc7gIIzOllt-DMruBRspfZzaj-6XmCZPoY9aGMb-vYQE8dqofEEgukPwZ1JoD9qDvvjQTC87VqAVtuPPHS0hxWPD39nf0ZAz8c_ARTQWBR5sQDzXG4KtnpNUtaAbPt9t5BZ-vldrldCFjzmbNuAsRRFKngiS9XXscy5UDVswKXcpSLdGizaKI2szoyDEWfL0nEe8wTMvSixCYkcJUK9AzPXNFyS2IYTkwgj6BAntc8nWmZCz9dxWvqrJrht6yjoj0jTtALYG3RQE468PhmiVsfCDjohnF52XRRzIYVTFQOCGEx3PN2DUMhNptrv4Y9Fatd6IBd6qME7WvEtSy_e1ltHWvGurRevt3NcvZ0zwHrxemuP4YX4bt0YUHOOL9dr6qthUP7P3wow-99pkGdhGGYuOhgv9-33m77RCiJ3P37Kal6HvX_9ARpM9so!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/?page=udea.inicio.udea.noticias.noticia&urile=wcm%3Apath%3A%2FPortalUdeA%2FasPortalUdeA%2FasHomeUdeA%2FUdeA%2BNoticias%2FContenido%2FasNoticias%2FOpinion%2Fjovenes-abstencion-y-cmj
- Caballero Diaz, O. (2020, July 2). Abstención vs consejo de juventudes. *ELHERALDO.CO*.
<https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/orlando-caballero->

- diaz/2021/09/21/abstencion-vs-consejo-de-juventudes-columna-de-orlando-caballero-d-851511/
- CIVIX. (2024, July 9). *Kit herramientas - CIVIX*. <https://civixcolombia.org/kit-herramienta/>
- Cozachcow, A. (2019). La Producción Política De Las Juventudes En Espacios De Militancia Juvenil De Partidos Oficialistas A Nivel Subnacional/Local En La Argentina (2008-2017). *JSTOR*. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvt6rmmn.9?seq=1>
- Da Silveira Donaduzzi, D. S., Colomé Beck, C. L., Heck Weiller, T., Da Silva Fernandes, M. N., & Viero, V. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. *Index De Enfermería*, XXIV(1–2), 71–75. <https://doi.org/10.4321/s1132-12962015000100016>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). *Sentencia 484 de 2017 Corte Constitucional* [Dataset]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=84681
- Departamento Nacional de Planeación. (1995). *Documento CONPES 2794-MINEDUCACION-DNP:UDS*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2794.pdf>
- El Espectador. (2021, November 21). Colombia tendrá por primera vez elecciones a los Consejos Municipales de Juventud. *ELESPECTADOR.COM*. <https://www.elespectador.com/contenido-patrocinado/colombia-tendra-por-primera-vez-elecciones-a-los-consejos-municipales-de-juventud/>
- El Nuevo Siglo. (2025). Consejos de Juventud se elegirán este año sin los ajustes que algunos proponen. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/consejos-de-juventud-se-elegiran-este-ano-sin-los-ajustes-que-algunos-proponen>
- Fandiño Parra, Y. J. (2011). Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos. *Revista Iberoamericana De Educación Superior*, II(4), 150–163. <https://www.redalyc.org/pdf/2991/299124247009.pdf>
- Feixa, C. (2006). Generación XX. Teorías sobre la juventud en la era contemporánea. *Redalyc*, IV(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77340202>
- Granada, S. (2014). *Vista de Elecciones presidenciales en Colombia: Las paradojas de la democracia*. <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/1117/790>

- Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., & Lloay Sánchez, S. I. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Scielo*, XII(4).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400265#:~:text=El%20positivismo%20cient%C3%ADfico%20o%20positivismo,filosof%C3%ADa%20pueda%20contribuir%20al%20conocimiento
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2013). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
https://books.google.com.co/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n.html?hl=es&id=oLbjoQEACAAJ&redir_esc=y
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torre, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/sampierilasrutas.pdf
- Ley 375 de 1997. (1997). Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5322>
- Ley 1622 de 2013. (2013). Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>
- Ley 1885 de 2018. (2018). Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>
- Luna, J. P. (2017). ¿El fin de los partidos políticos? *Dossier: Jóvenes Y Política*.
https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_48535_4.pdf/
- Mandato, E. (2025, June 23). *Claves sobre las próximas elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud (CMJ-CLJ) en Colombia*. El Mandato Noticias.
<https://elmandato.com/colombia/claves-sobre-las-proximas-elecciones-de-consejos-municipales-y-locales-de-juventud-cmj-clj-en-colombia/>
- Mejía Bastidas, J. G., & Calvache Chaves, A. V. (2023). Participación Política Juvenil en Colombia: un análisis desde las formas convencionales y no convencionales. *Estudios*

Latinoamericanos.

<https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rceilat/article/view/8987/10163>

Múnera Ruiz, L., Urrea Giraldo, F., Vélez Torres, I., Vargas Reyes, B., Pérez Bonfante, F., & Vergara Figueroa, A. (2021). *Cali estallido social*. https://libreriasiglo.com/168119-cali-estallido-social?srsItid=AfmBOorulUgX3yNsQJzVcjyuTzxdahAepg_c0mYHBCCg3F6-3a6T3er-

OEI - Organización de Estados Iberoamericanos. (2024, October 30). *Elecciones Consejos de Juventud 2021: Joven elige Joven - Organización de Estados Iberoamericanos*. Organización De Estados Iberoamericanos. <https://oei.int/oficinas/colombia/noticias/lanzamiento-de-elecciones-consejos-de-juventud-2021-joven-elige-joven/>

Quiroga, H. (2021). Democracias cuestionadas. Elecciones competitivas, política de enemistad y desconfianza ciudadana. *Scielo*, 46. <https://www.scielo.org.ar/pdf/ecea/n46/n46a02.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2023). *Elecciones Consejos locales y municipales de juventud 2021 - Registraduría Nacional del Estado Civil*. <https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/consejos-de-juventud-2025/>

Reguillo, R. (2003). Ciudadanías Juveniles en América Latina. *Scielo*, XI(19). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362003000200002

Remolina, J. P. (2021, December 10). ¿El fracaso de los consejos municipales de juventud? *www.vanguardia.com*. <https://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/juan-pablo-remolina/2021/12/10/el-fracaso-de-los-consejos-municipales-de-juventud/>

Seguel Palma, F. A., Valenzuela Suazo, S., & Sanhueza Alvarado, O. (2012). Corriente epistemológica positivista y su influencia en la generación del conocimiento en enfermería. *Aquichan*, XII(2). <https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1716>

Taguenca Belmonte, J. A. (2009). *El concepto de juventud*. <https://www.jstor.org/stable/20454372>

Tobar Tovar, C. A. (2023). *Evolución y ciclo de la política pública de juventud en Colombia: un contexto de exclusión social y desigualdad*. In C. A. T. Tovar (Ed.), *Construcción de paz en Llano Verde: Reflexiones situadas sobre la justicia transicional, la educación y las políticas*

públicas en el distrito de aguablanca (Cali, Colombia) (. <https://www.javerianacali.edu.co/sello-editorial-javeriano/catalogo/construccion-de-paz-en-lano-verde-reflexiones-situadas-sobre-la>

Tobar Tovar, C. A., Falquez Sinisterra, A., Otálvaro Marín, B., Arboleda Romero, B. A., Posso Restrepo, G., Vargas Rojas, S. M., Barney Díaz, M. A., Cuero Bravo, E., Guevara Peña, N. L., Aguirre Santafé, L. A., & Betancourt Torres, V. (2023). *Construcción de paz en Llano Verde: Reflexiones situadas sobre la justicia transicional, la educación y las políticas públicas en el distrito de aguablanca (Cali, Colombia)*. <https://www.jstor.org/stable/jj.9165166>

Verón Lassa, J. J. (2016). Ciudadanía y sociedad de la información: la tarjeta de Zaragoza. *Opción*, 32, 877–899. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31048903042.pdf>

Zuasnabar, I., & Fynn, I. (2017). *Living politics: la participación política de los jóvenes en América Latina*. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=5de6b74a-3fbf-e16a-856d-3252b819579a&groupId=

Anexos

Anexo A Normas aplicables para el Concejo Municipal de Juventud

Norma (año)	Ámbito	¿Qué regula/establece?	¿Por qué importa para CMJ y el análisis de abstención en 2021 (El Zulia)?
Constitución Política, art. 40	Nacional (Constitucional)	Derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.	Reconoce la base constitucional del voto y la participación; sustento para promover/analizar participación juvenil y barreras que puedan generar abstención.
Constitución Política, art. 45	Nacional (Constitucional)	Garantiza la participación activa de los jóvenes en organismos públicos y privados.	Mandato directo de inclusión y participación juvenil; respalda la existencia de los CMJ y la necesidad de condiciones que reduzcan la abstención.
Constitución Política, art. 103	Nacional (Constitucional)	Enumera mecanismos de participación (voto, plebiscito, referendo, etc.).	Marco general de democracia participativa que inspira y legitima instancias como los Consejos de Juventud.
Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil)	Nacional (Estatutaria)	Marco institucional para el ejercicio de la ciudadanía juvenil; crea/organiza Consejos de Juventud y reglas de participación para jóvenes de 14 a 28 años.	Norma eje: define quiénes participan, cómo se integran los CMJ y principios de participación; insumo central para evaluar causas de abstención (inscripción, información, garantías).
Ley 1885 de 2018 (modifica Ley 1622)	Nacional (Estatutaria)	Ajusta y fortalece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (procedimientos, integración y funcionamiento de CMJ).	Actualiza reglas operativas; relevante para entender el diseño institucional vigente en 2021 y sus efectos en participación/abstención.

Norma (año)	Ámbito	¿Qué regula/establece?	¿Por qué importa para CMJ y el análisis de abstención en 2021 (El Zulia)?
Ley 1475 de 2011 (Reforma de partidos y procesos electorales)	Nacional (Estatutaria)	Reglas de organización de partidos, campañas, propaganda, financiamiento y autoridades electorales.	Aplica supletoriamente a comicios juveniles en temas de propaganda, topes y orden electoral; clave para revisar si restricciones o tiempos pudieron incidir en movilización juvenil.
Ley 134 de 1994 (Mecanismos de participación)	Nacional (Estatutaria)	Regula mecanismos de participación ciudadana (cabildo, referendo, etc.).	Aporta el andamiaje de participación democrática; útil para el marco teórico-jurídico y para estrategias complementarias de movilización y control social juvenil.
Ley 1757 de 2015 (Participación ciudadana)	Nacional (Estatutaria)	Actualiza y desarrolla la promoción y protección del derecho a la participación; reglas para iniciativas y control ciudadano.	Complementa instrumentos de incidencia juvenil (veedurías, control social) que se articulan con CMJ y pueden impactar la motivación para votar.
Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral vigente en 2021)	Nacional (Decreto con fuerza de ley)	Régimen electoral supletivo (jurados, escrutinios, logística, organización de comicios).	Base operativa para la organización de la jornada en 2021 (jurados, escrutinios, mesas), factores que inciden en accesibilidad y, por ende, en abstención.
Resolución CNE 3384 de 2021 (20 de agosto)	Nacional (CNE)	Fijó aspectos de la jornada, incluidas referencias a propaganda electoral y fecha de votación de los CMJ 2021.	Determinó la fecha (los comicios se realizaron el 5 de diciembre de 2021) y lineamientos de campaña; cambios de calendario y reglas influyen en tiempos de movilización juvenil.

Norma (año)	Ámbito	¿Qué regula/establece?	¿Por qué importa para CMJ y el análisis de abstención en 2021 (El Zulia)?
Resolución Registraduría 9261 de 2021 (31 de agosto)	Nacional (RNEC)	Estableció el calendario electoral específico para CMJ 2021 (cronograma de inscripción, listas, jurados, escrutinios).	El cronograma define ventanas de inscripción y divulgación en cada municipio (incluido El Zulia); ventanas cortas o cambios pueden aumentar abstención.
Instructivo MinInterior – Elecciones CMLJ 2021	Nacional (Sector Interior)	Guía operativa y conceptual: define naturaleza de los CMJ, roles y orientaciones para el proceso electoral juvenil.	Útil para autoridades locales e instituciones educativas en El Zulia para socialización; la calidad de la implementación afecta turn-out juvenil.

Anexo B. Fichas RAE

INFORMACIÓN GENERAL	
Tipo de documento	RAE
Acceso al documento	08 de abril del 2025
Título del documento	LEY 1885 de 2018 [CONGRESO DE COLOMBIA]. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
Autores	Congreso de Colombia
Director	N/A
Palabras claves	Congreso de Colombia
1. DESCRIPCIÓN	
Esta Ley buscó Modificar la ley 1622 del 2013 para reglamentar el sistema nacional de juventudes y garantizar el ejercicio democrático pleno de los consejos municipales de juventud.	
2. CONTENIDOS	
La ley contiene varios artículos modificados, el objeto de la ley, modifica aspectos clave como definiciones, establece las funciones específicas y modifica el proceso de elección de los consejos de juventud.	
3. METODOLOGÍA	
Implementación de medidas de prevención, protección, promoción y sanción para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los y las jóvenes.	
4. CONCLUSIONES	
Implementación de medidas de prevención, protección, promoción y sanción para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los y las jóvenes.	

INFORMACIÓN GENERAL	
Tipo de documento	RAE
Acceso al documento	08 de abril del 2025
Título del documento	Elecciones Consejos de Juventud
Autores	E.A. Rodríguez, comunicación personal, 24 de febrero de 2025. Registraduría Nacional del Estado Civil
Director	N/A
Palabras claves	Juventud, consejos municipales de juventud, elecciones, abstencionismo.

1. DESCRIPCIÓN
Conocer el nivel de participación de los jóvenes del municipio de El Zulia en las elecciones de los consejos municipales de juventud realizadas el 5 de diciembre del año 2021 a través de datos oficiales por parte del delegado electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil del departamento Norte de Santander.
2. CONTENIDOS
Archivo recibido a través de solicitud expresa al delegado electoral del departamento Norte de Santander, la cual dicha información fue recibida a través de dispositivo USB donde se consignan todos estos datos cuantitativos de las elecciones de los consejos municipales de juventud en el municipio de El Zulia.
3. METODOLOGÍA
análisis de datos cualitativos.
4. CONCLUSIONES
Demuestra que de nueve mil ciento uno (9.101) jóvenes del censo electoral del municipio de El Zulia, solo mil trescientos veintiséis (1.326) participaron de este evento democrático.
Con estos datos cuantitativos da el inicio a mi pregunta de investigación, ¿QUE PRODUJO EL ALTO NIVEL DE ABSTENCIONISMO EN LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD (CMJ) DEL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER?

Anexo C. Preguntas para el grupo focal.

Tema: Abstencionismo en las elecciones de Consejos Municipales de Juventud (CMJ)

Lugar: Zulia, Norte de Santander

Año de estudio: 2021

Preguntas:

1. ¿Estaba usted enterado de la realización de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud?
2. ¿Participó en dichas elecciones? ¿Por qué sí o por qué no?
3. En su opinión, ¿qué tan clara fue la información brindada sobre el proceso electoral (fechas, candidatos, funciones de los CMJ)?
4. ¿Cuáles cree que son las principales razones por las que muchos jóvenes no asistieron a votar?
5. ¿Considera que los Consejos Municipales de Juventud representan verdaderamente los intereses de los jóvenes de su municipio?

6. ¿Qué factores influyen más en la decisión de los jóvenes de abstenerse: la falta de confianza en las instituciones, desconocimiento, desinterés o problemas logísticos?
7. ¿Qué papel jugaron las instituciones educativas y organizaciones juveniles en la promoción de estas elecciones?
8. ¿De qué manera cree que los medios de comunicación y redes sociales influyeron en la participación o abstención?
9. ¿Qué estrategias considera necesarias para aumentar la participación juvenil en futuros procesos electorales de los CMJ?
10. ¿Qué mensaje le daría a los jóvenes sobre la importancia de participar en estos espacios de representación?

Anexo D. Acta del día del evento



CONCEJO DE EL ZULIA

ACTA NO. 029
MAYO 16 DE 2025

En el recinto de sesiones oficial "ISMAEL QUINTERO QUINTERO", siendo las 08:58 Pm del día 16 de Mayo de 2025, asistieron los Honorables concejales: **MARQUEZ CORDOBA ERIKA SANDRID, MORA PEREZ LUZ MARINA, BAUTISTA VASQUEZ JOSE ALIRIO, CACERES RIVERA KELLY JOHANA, CONTRERAS MARQUEZ JENNIFFER, FLOREZ PACHECO DANIEL FABIAN, PEDROZA GUEVARA GERMAN, MONSALVE VILLAMIZAR MILENA, QUINTERO MEDINA LUZ MARINA, SUAREZ ROJAS JUAN RAMON, RODRIGUEZ PRADA LUIS HUMBERTO** y el secretario general de la corporación para desarrollar el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM Y REGLAMENTO.
2. ORACION.
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTAS.
5. SOCIALIZACION CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

En el desarrollo del primer punto se llamó a lista verificando quórum reglamentario de 11 concejales presentes en el recinto (**MARQUEZ CORDOBA ERIKA SANDRID, MORA PEREZ LUZ MARINA, BAUTISTA VASQUEZ JOSE ALIRIO, CACERES RIVERA KELLY JOHANA, CONTRERAS MARQUEZ JENNIFFER, FLOREZ PACHECO DANIEL FABIAN, PEDROZA GUEVARA GERMAN, MONSALVE VILLAMIZAR MILENA, QUINTERO MEDINA LUZ MARINA, SUAREZ ROJAS JUAN RAMON, RODRIGUEZ PRADA LUIS HUMBERTO**).

En el punto de oración, el HC JUAN RAMON SUAREZ ROJAS hace la oración.

Se continúa con el orden del día, **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

Se dio lectura del orden del día el cual se somete a consideración es aprobado por 11 Concejales (**MARQUEZ CORDOBA ERIKA SANDRID, MORA PEREZ LUZ MARINA, BAUTISTA VASQUEZ JOSE ALIRIO, CACERES RIVERA KELLY JOHANA, CONTRERAS MARQUEZ JENNIFFER, FLOREZ PACHECO DANIEL FABIAN, PEDROZA GUEVARA GERMAN, MONSALVE VILLAMIZAR MILENA, QUINTERO MEDINA LUZ MARINA, SUAREZ ROJAS JUAN RAMON, RODRIGUEZ PRADA LUIS HUMBERTO**).



CONCEJO DE EL ZULIA

Se continúa con el orden del día, **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTAS.**

LA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Honorables Concejales al grupo de WhatsApp fue enviada el acta No 028 del 14 de Mayo de 2025 para ser sometida a consideración el día de hoy.

Se somete a consideración el acta la cual obtiene la siguiente votación:

APRUEBAN: 11 Concejales (**MARQUEZ CORDOBA ERIKA SANDRID, MORA PEREZ LUZ MARINA, BAUTISTA VASQUEZ JOSE ALIRIO, CACERES RIVERA KELLY JOHANA, CONTRERAS MARQUEZ JENNIFFER, FLOREZ PACHECO DANIEL FABIAN, PEDROZA GUEVARA GERMAN, MONSALVE VILLAMIZAR MILENA, QUINTERO MEDINA LUZ MARINA, SUAREZ ROJAS JUAN RAMON, RODRIGUEZ PRADA LUIS HUMBERTO**)

Se continúa con el orden del día, **SOCIALIZACION CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES**

DRA. ROSAURA COLLANTES – REGISTRADORA MUNICIPAL: Buen día, el día de hoy vamos a socializar sobre los consejos municipales de juventudes, lo que queremos es que se motiven a participar para que fortalezcan su participación democrática, estamos a la espera de los delegados de la registraduría nacional del estado civil.

Se da un receso de 05 min

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Saludo especial al sr alcalde municipal y a los delegados de la registraduría del departamento, Fabián parra, delegado departamental del registrador, Edgar Ochoa, líder de prensa, Héctor rivera, coordinador electoral, Lorenzo castro, apoyo coordinación electoral, y al secretario de educación, esta iniciativa de reunión fue propuesta por el comité de seguimiento electoral del pasado 02 de abril de 2025, ya que en las anteriores elecciones no hubo mayor participación de los jóvenes, y gran parte fue por parte de pedagogía, y motivarlos para que participen en estas elecciones.

DR. ELKIN CABALLERO – ALCALDE MUNICIPAL: Cordial saludo, un gusto tener a nuestro paisano Edwin Rodríguez hijo de nuestra región, y quien hoy viene encabezando esta delegación para que se adelanten estas tareas tan importantes, apoyar estos procesos y que se despierte la participación de la juventud, de los jóvenes que desarrollan capacidad de liderazgo, dejar claro que estos consejos deben de hacerse de la mejor manera, porque

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

la.corporacionconcejo-elzulia@norte-desantander.gov.co concejo@elzulia@norte-desantander.gov.co

CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124553-2

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

la.corporacionconcejo-elzulia@norte-desantander.gov.co concejo@elzulia@norte-desantander.gov.co

CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124553-2



CONCEJO DE EL ZULIA

todo está enmarcado en una parte normativa, esto es un semillero de jóvenes líderes, que también estos consejos se alejen del tema político, sabemos que los gobiernos van cambiando, tienen una línea directa con el secretario de educación, no pueden dejar a un lado su formación estudiantil, en ustedes jóvenes está el cambio de nuestro municipio, deben participar en las obras que se están adelantando, seguimos trabajando para mejorar la educación, pero debemos saber que la educación depende del departamento que es el certificado, nosotros a través de educación coayudamos, es nuestra responsabilidad el transporte escolar, pero de parte administrativa es de competencia de secretaria de norte de Santander, gracias a dios seguimos en pie de lucha trabajando por nuestro municipio, gracias por el espacio.

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Comentarle al delegado de la registraduría que hoy hacen presencia estudiantes de OS I.E Risaralda, angelita, Calasanz, colmarco y colfrancisco, acá están los personeros, contralores y estudiantes de las diferentes instituciones, la idea es animar las participaciones de estos espacios en los jóvenes.

DELEGADO REGISTRADURIA DEPARTAMENTAL: Cordial saludo, el consejo municipal de juventudes es un semillero de líderes, el 19 de octubre participan jóvenes desde 14 a 28 años, van a ser representantes a nivel municipal y departamental, incluso una joven de cucutilla es representante a nivel nacional, esta es la segunda elección de este tipo, así como a nosotros nos vigilan, para ustedes hay un procurador para infancia y adolescencia, que hace que los derechos de los jóvenes se respeten, el recibe quejas y peticiones de los jóvenes, les comento esto para que sepan que siempre van a ser escuchados, incluso en la personería, les daré espacio a mis compañeros para que socialicen sobre los consejos municipales de juventudes.

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Jóvenes estar muy pendientes con la socialización para que conozcan todos los aspectos sobre los consejos municipales de juventudes.

DR. EDWIN RODRIGUEZ -COORDINADOR ELECTORAL: Buen día, vamos a ponerlos en contexto que es el CMJ, la constitución colombiana tiene la garantía de los derechos de los jóvenes, a partir de esto, hay una serie de obligaciones para el ejecutivo, jóvenes son de 14 a 28 años, el espacio les permite ser consejero municipal de juventud, o departamental o incluso nacional, estos espacios se los pueden ir ganando por participación.



CONCEJO DE EL ZULIA

El Dr. Edwin Rodríguez – coordinador electoral junto con el Dr. Lorenzo Castro Apoyo coordinador electora proceden a dar explicación sobre ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD la cual hara parte integra de la presente acta.

DRA. ROSAURA COLLANTES – REGISTRADORA MUNICIPAL: Recordarles a los jóvenes estar pendientes si fueron designados como jurados porque las elecciones pasadas quedaron jóvenes en proceso sancionatorio.

DELEGADO REGISTRADURIA DEPARTAMENTAL: Queremos que entiendan que cada persona tiene responsabilidades, tenemos que ser líderes positivos.

El Dr. Edwin Rodríguez – coordinador electoral continua dando explicación sobre ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD y GENERALIDADES PARA LA ELECCION DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES la cual hara parte integra de la presente acta.

DELEGADO REGISTRADURIA DEPARTAMENTAL: recordarles que aún no hay jurisprudencia sobre esto, porque es la segunda vez que se hace, no es una corporación pública, esto es un poco amplio, representar políticamente a un municipio es un arte, tener cuidado con la doble militancia, recordarles que hay tres caminos para las inscripciones, y son libres de elegir, es gratificante este espacio para conocimiento de todos.

DR. EDWIN RODRIGUEZ- COORDINADOR ELECTORAL: Recordar que la lista es cerrada, no es voto preferente, no se va a votar por el nombre de ustedes, sino por el logo, recordar tambien las coaliciones, para que esto exista debe los partidos que se van a hacer coalición tener hasta el 15% de los votos de la ultima elección, pero esto no se puede hacer el consejo municipal de juventudes, sobre las capacitaciones de las zonas rurales se pueden hacer con la registradora y se hacen las brigadas.

SECRETARIO DE EDUCACION: Quienes escriben sus candidaturas por las diferentes formas, se deben hacer algun proceso de rendición a alguna entidad así como se hace con cuentas claras.

DR. EDWIN RODRIGUEZ- COORDINADOR ELECTORAL: Excelente pregunta, hemos dicho que es CMJ no es corporación pública, que en consecuencia no recibe financiación estatal en los procesos electorales, no hay obligación de presentar informes de gastos de campaña.

ESTUDIANTES I.E LA ANGELITA: Tengo la inquietud que si en las elecciones pueden participar jóvenes venezolanos.



CONCEJO DE EL ZULIA

DR. EDWIN RODRIGUEZ- COORDINADOR ELECTORAL: en el fondo no tengo respuesta, pero vamos a lo que dice la ley, que son votantes jóvenes entre 14 y 28 años de edad que presenten su documento de identidad, no existe votación para extranjeros en ese tipo de elecciones, para extranjeros legalmente en Colombia pueden votar para concejo y alcalde municipal.

SECRETARIA DE EDUCACION: Cordial saludo, agradecerles por esta valiosa información, gracias al concejo por estar pendiente de este tipo de espacios, los diferentes personeros y contralores están claros de las funciones de cada uno, esto es lo mismo que ser consejeros municipales, porque cuando están allá llevan una serie de necesidades que identifican en su colegio, alguno de ustedes me puede decir algún proyecto que consideraron que iban a tratar de solucionar siendo personero.

PERSONERO ESTUDIANTIL I.E LA ANGELITA: Un proyecto que se ha luchado es el techo de la cancha y el mantenimiento, así como en el salón de informática no hay aire acondicionado, hay un proyecto sobre la vía que era la placa huella, según por el paso de las volquetas, hay muchas necesidades en el colegio, no hay implementos deportivos, también hay inseguridad, se robaron unos computadores, tengo evidencias.

SECRETARIO DE EDUCACION: Las cosas que usted manifiesta, creo que los demás colegios presentan cosas similares, sabe usted que esa serie de problemáticas que ustedes identifican, si pasan a un escenario distinto como el CMJ que es un espacio importante, pueden transmitir esas necesidades, porque ustedes van a tener un espacio para ser escuchados, son espacios de concertación, debemos escucharlos, sabemos que hay cosas que se salen de las manos, sabemos de la necesidad de espacios deportivos que le permitan alejarse de las drogas, esto requiere ser escuchado, para direccionar y priorizar recursos para esto, se debe de tener en cuenta en el presupuesto que se presente en noviembre, sabemos de la mayor congruencia de alumnos por el asentamiento las salinas, se debe priorizar para construir un aula de clase, este espacio de la CMJ es muy importante, el año pasado los consejeros de juventudes no sesionaron el año pasado, no hay una voz que digan queremos tal cosa, necesitamos unos buenos muchachos que mencionen las necesidades que presentan, tenemos una plataforma de juventudes son 39 muchachos pero siempre participan solo dos, son 8700 jóvenes y solo vemos dos o tres que se acercan a la administración, ustedes son el futuro de nuestro municipio, si se proponen pueden llegar muy lejos.

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

concejo@elzulia-nortedesantander.gov.co concejo@elzulia-nortedesantander.gov.co
CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124563-2



CONCEJO DE EL ZULIA

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Es importante que desde la secretaria de educación se delegue a una persona para orientarlos si quieren crear una lista independiente, voy a dar una iniciativa, las cinco instituciones pueden unirse y crear una lista independiente y que de esto salga un representante en el CMJ, para la recolección de firmas se pueden dividir, y así poder tener una representación estudiantil ante el CMJ, importante hacer este acompañamiento, revisar donde es el punto de votación para que se trasladen al punto mas cercano, hasta el 19 de junio pueden hacer el cambio, revisar donde votan, un delegado de la administración puede hacer el acompañamiento para que se motiven a estas elecciones.

SECRETARIO DE EDUCACION: De parte nuestra podemos hacer acompañamiento a la registraduría, tenemos a la gestora social, no se queden con la información, repliquen la información.

PERSONERO ESTUDIANTIL I.E LA ANGELITA: Reiterar también que las instituciones educativas no tenemos el curso preicfes, que es el que nos orienta para sacar un buen puntaje, también han abusado en la parte educativa, faltan profesores profesionales, tenemos el profesor de matemáticas que se fue hace dos semanas y no tenemos al momento profesor.

SECRETARIO DE EDUCACION: los preicfes se van a iniciar a finales de mayo, el concejo municipal aprobó esas incorporaciones, el futuro de ustedes es rendir en esas pruebas icfes, sabemos que deben de sacar un buen puntaje, nosotros como administración colocamos los recursos de los preicfes, y hay jóvenes que no van, deben aprovechar estos recursos.

HC GERMAN PEDROZA GUEVARA: Cordial saludo, que buena la información que hoy nos da, el país requiere de la participación activa de los jóvenes, la registraduría junto con gobierno deben agotar recursos para todo esto, vemos en las elecciones locales, que gran parte son un gran porcentaje, no salen a votar, tenemos base y experiencia de una elección de CMJ, pero ni participan, en norte de Santander vemos poca participación en esto, es bueno que cuando se presente el plan de desarrollo estén presentes, sabemos que los recursos son pocos, invitarlos a revisar la jurisprudencia de los CMJ, sabemos que son mecanismos de participación para ser escuchados.

Se hace la proposición de declarar la sesión permanente y es aprobado por todos los hcs presentes

Continuamos con el orden del día, **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

concejo@elzulia-nortedesantander.gov.co concejo@elzulia-nortedesantander.gov.co
CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124563-2



CONCEJO DE EL ZULIA

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Para el día de mañana haríamos la sesión de entrega de proyectos tentativamente, no nos han radicado ningún proyecto, y en aras de seguir haciendo el calendario, hable con la Dra. nereyda para la sesión de los pescadores, y se hará para el día lunes 19 de mayo a las 02:00pm, ya se realizaron las invitaciones, para mayo 20 se llevara a cabo la socialización de la obra de la avenida 4, el alcalde solicito ese espacio, estamos a la espera de la hora, esperamos que después de eso radiquen algún proyecto de acuerdo, para mayo 23 ya se hizo la invitación para la caza y tala de árboles, quizás ese día aprovechando que están personas de la zona cafetera, tocar el tema de la hacienda.

HC LUZ MARINA QUINTERO MEDINA: Tengo una proposición, que también es una necesidad, me han presentado unas quejas sobre los funcionarios de planta, que no responden las preguntas, a veces los regañan y no les prestan el servicio, sabemos que cumplen un horario que entran los funcionarios públicos, así como la hora de salida, sería una sesión para agosto, entonces invitar a gobierno que es la de talento humano, y personería, y también que coloquen un buzón de quejas en personería y administración, antier me llamo un señor que iba una máquina para el sector del recreo y el funcionario fue grosero, todavía vienen a pagar los impuestos y salen regañados, creo que si no son capaces de el puesto que cambien de función, la semana pasada unas abuelas llegaron a solicitar una orientación y la Sra. de enlace fue grosera, no es la primera vez, si no tienen la paciencia para esto que cambien de función, no veo un buzón de quejas para este tipo de quejas, tener en cuenta esto, también cuando les llegue alguna queja decirla, gracias a la secretaria de gobierno por el control de la entrada y salida, felicitar por eso.

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: En días anteriores me comento, pero es importante lo que manifiesta, pero quizás no puedo hacer una sesión y citar los funcionarios, si no tengo algunas quejas de las personas, o que vengan y hablen la problemática, sugiero que dentro del control político que se va a hacer, con los diferentes despachos, y hacer relevancia sobre esto, si de aca a agosto tenemos alguna queja de la comunidad podemos hacer esa sesión, pero sin sustento queda un poco difícil.

HC LUZ MARINA QUINTERO MEDINA: Cuando se invito a la comisaria de familia, de hay para aca mejoro un 90%, los vemos en la escuela, en la zona rural, al psicólogo haciendo visitas, los he visto trabajando, merecedores de los sueldos, lo que quería era preguntar a talento humano sobre esto.

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

www.corporacionconcejo-elzulia@norteandesantander.gov.co concejo@elzulia@norteandesantander.gov.co
CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124563-2



CONCEJO DE EL ZULIA

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: La idea es que en las sesiones haga presencia personería, creo que gobierno es la encargada del personal, cuando enviemos las preguntas se les mencionara sobre esto.

HC LUZ MARINA QUINTERO MEDINA: Lo digo porque hay funcionarios de planeación que se van de viaje y llegan cuando se les da la gana, y llegan riéndose porque tienen el puesto asegurado, sabemos de las competencias de cada uno, así como nosotros la tenemos.

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Vamos a tener presente todo esto para las preguntas del control político.

HC GERMAN PEDROZA GUEVARA: quisiera también hacer una proposición por algunas quejas, por unos inconvenientes de la atención primaria y autorizaciones con algunas eps del municipio, si quieren yo puedo traer las señoras para que expongan el caso, pasan dos y tres horas para autorizar, les están dando una autorización y les dicen que vuelvan tal día para autorizar otro, quizás es muy tarde para invitarlos para este periodo, pero si para agosto, hacer una invitación para todo esto.

LA SRA PRESIDENTA DE LA CORPORACION: Hare una proposición conjunta, que para el periodo de agosto haremos sesión de control político tanto como para gobierno como para salud para tocar estos temas.

HC LUZ MARINA QUINTERO MEDINA: Agradecerte al sr alcalde por las gestiones que hizo en la zona rural por enviar maquinaria para las afectaciones que se presentaron, repetir la información que hacen referente a la alcaldía.

Se somete la proposición de hacer controles políticos a secretaria de gobierno y salud, la cual es aprobada por todos los hcs presentes

No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 11:37 am
Del día 16 de Mayo de 2025, en constancia firman:

ERIKA SANDRID MARQUEZ CORDOBA
PRESIDENTE DE LA CORPORACION

LUZ MARINA MORA PEREZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

EDINSON CASTRO MORENO
PRIMER VICEPRESIDENTE

KEVIN ELIAN CACERES VELASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

AV. 1 CALLE 9 ESQUINA TEL. 5789441- 5789444 EXT. 26

www.corporacionconcejo-elzulia@norteandesantander.gov.co concejo@elzulia@norteandesantander.gov.co
CODIGO POSTAL: 545510 – NIT. 900124563-2

Anexo E. Capacitación para la inscripción.



Inscripción de jóvenes para actualización del puesto de votación

Elecciones Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025

www.registraduria.gov.co

GENERALIDADES

 **Inicio :** 22 de abril de 2025

 **Fin :** 21 de julio de 2025

 **Ubicación:** Pagina WEB de la RNEC
Sedes de la Registraduría del Estado Civil

 **Horario :** Horario de atención al público de cada sede
Las 24 horas – los siete días de la semana (Página WEB)

GENERALIDADES

 **¿Qué normatividad regula el proceso de inscripción de jóvenes?**

- Decreto Ley 2241/86 – Código Electoral Colombiano Art. 78
- Ley Estatutaria 1475/2011- Art. 49
- Ley 1885/2018 – Art. 44.

 **¿Qué es la inscripción de cédulas y Tarjetas de Identidad ?**

Proceso mediante el cual el joven podrá registrar o realizar el trámite de inscripción sistematizado WEB para cambiar su lugar de votación.

 **¿Quiénes deben inscribirse?**

Aquellos jóvenes que cambiaron su lugar de residencia electoral (barrio, ciudad, departamento o país).

 **¿Cuáles son los documentos válidos para el trámite de inscripción de ciudadanos?**

La **Tarjeta de Identidad**, la **cédula de ciudadanía en cualquiera de sus versiones** para las personas entre 18 y 28 años, y la **contraseña** para los jóvenes que hayan solicitado su cédula por primera vez.

 **¿Cuáles van a ser las modalidades del proceso de inscripción?**

Trámite WEB : Trámite mediante el cual el joven haciendo uso de un dispositivo móvil o computador con conexión a internet podrá realizar su registro sin incurrir en tiempos de desplazamiento.

Trámite presencial: Se dará el apoyo a los jóvenes en cuanto al uso de la herramienta web de inscripción en todas las sedes de la Registraduría Nacional.

Ingreso al aplicativo de inscripción de Jóvenes

Pagina WEB: <https://www.registraduria.gov.co/-Electoral-797-.html>

URL: idj.registraduria.gov.co

Clic en el icono "Electoral"



1

Clic en el icono "consultar"



3

Clic en el icono "Elecciones 2025 y 2026"



2

Clic en el icono "inscripción de jóvenes"



4

Anexo F. Capacitación sobre el consejo municipal de juventudes.

ELECCIONES CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSEJOS DE JUVENTUD

Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública con relación a las agendas territoriales de las juventudes tal como lo establece el (art. 3 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018)



CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD



COMITÉ ORGANIZADOR

La instancia encargada de la organización logística de las elecciones a nivel municipal y local.

Funciones

- ✓ Realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores.
- ✓ Designar a los claveros.
- ✓ Realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación.
- ✓ Designar a los delegados de las comisiones escrutadoras municipales y auxiliares.
- ✓ Fijar una nueva fecha de elección en caso en el que coincida con otra jornada electoral de un mecanismo de participación o por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Anexo G. Visitas instituciones educativas

**Alcaldía de El Zulia**

18 de jul. • 🌐

...

📍 Nos encontramos realizando inscripciones en las instituciones educativas del casco urbano, invitando a todos los jóvenes a ser parte del Consejo de Juventudes 2025. 📦💬

Si tienes entre 14 y 28 años, ¡puedes participar! 🌟
Tienes plazo hasta el 21 de julio.
Inscribirte es muy fácil 🖱️ entra al siguiente enlace desde tu celular o cualquier dispositivo con Internet:
🔗 <https://share.google/gjEHq5DWZXHI0ABhJ>

[#ConsejoDeJuventudes2025](#)